

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 18 de diciembre de 2003

ORDEN DEL DÍA:

Segundo

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación):

- De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 173, de fecha 16 de diciembre de 2003). (Número de expediente S. 621/000173). (Número de expediente C. D. 121/000174) (Continuación).

Tercero

Dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades:

- Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con diversos señores Senadores. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 783, de fecha 12 de diciembre de 2003). (Número de expediente 542/000018).

Cuarto

Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Convenio complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 25 de abril de 1994, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de

- las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 259, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000259). (Número de expediente C. D. 110/000259).
- Canje de Notas, de fechas 13 de marzo y 15 de abril de 2003, constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá sobre la modificación del Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canadá de 15 de septiembre de 1988. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 260, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000260). (Número de expediente C. D. 110/000260).
 - Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Albania sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Tirana el 10 de abril de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 261, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000261). (Número de expediente C. D. 110/000261).
 - Enmienda al artículo 1 de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, firmada en Ginebra el 21 de diciembre de 2001. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 262, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000262). (Número de expediente C. D. 110/000262).
 - Protocolo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre circulación de personas, hecho en Argel el 31 de julio de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 263, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000263). (Número de expediente C. D. 110/000263).
 - Acuerdo entre el Reino de España y la República de Albania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Madrid el 5 de junio de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 264, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000264). (Número de expediente C. D. 110/000264).
 - Convenio entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 7 de octubre de 2002. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 265, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000265). (Número de expediente C. D. 110/000265).
 - Canje de Notas, de fechas 13 y 14 de abril de 2003, entre el Reino de España y el Estado de Kuwait constitutivo de Acuerdo sobre el estatuto de las Fuerzas Armadas españolas en Kuwait. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 266, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000266). (Número de expediente C. D. 110/000266).
 - Acuerdo de coproducción cinematográfica entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 267, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000267). (Número de expediente C. D. 110/000267).
 - Declaración de aceptación por España de la Adhesión de Guatemala al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 268, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000268). (Número de expediente C. D. 110/000268).
 - Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 269, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000269). (Número de expediente C. D. 110/000269).
 - Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Rotterdam (Países Bajos) el 10 de septiembre de 1998. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 270, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000270). (Número de expediente C. D. 110/000270).
 - Convenio básico de cooperación entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 271, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000271). (Número de expediente C. D. 110/000271).

- Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 272, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000272). (Número de expediente C. D. 110/000273).
- Convenio entre el Reino de España y la República de Lituania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 22 de julio de 2003. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 273, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000273). (Número de expediente C. D. 110/000274).
- Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera, hecho en Gotemburgo, Suecia, el 30 de noviembre de 1999. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 274, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000274). (Número de expediente C. D. 110/000275).
- Convenio Internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, hecho en Londres el 5 de octubre de 2001. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 275, de fecha 26 de noviembre de 2003). (Número de expediente S. 610/000275). (Número de expediente C. D. 110/000277).

Quinto

Elección de miembros de la Diputación Permanente:

- Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente. (Número de expediente 560/000001).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

	Página
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)	10814

	Página
De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Continuación)	10814

Título III. Artículos 46 a 58 bis.

El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 65 a 77, y da por defendidas las números 166 a 175, del señor Quintana González, del mismo grupo parlamentario. El señor Albistur Marin defiende la enmienda número 138, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Aroz Ibáñez defiende las enmiendas números 327 y 328, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Cabra i Sánchez defiende las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 455 a 464, así

como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 623, del Grupo Popular. El señor Arjona Santana defiende las enmiendas números 209 a 217, del Grupo Socialista. El señor Colsa Bueno consume un turno en contra. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Título IV. Artículos 59 a 78 bis.

El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 78 a 85, y da por defendida la número 176, del señor Quintana González, del mismo grupo parlamentario. El señor Albistur Marin da por defendida la enmienda número 139, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Aroz Ibáñez defiende las enmiendas números 329 y 332, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 465 a 467, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas número 624 a 627, del Grupo Popular. El señor Camacho Sánchez defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 218 a 223, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 631, del Grupo Popular. El señor Fernández Sánchez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuenca Cañizares,

por el Grupo Mixto; Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Camacho Sánchez, por el Grupo Socialista, y Fernández Sánchez, por el Grupo Popular. El señor Albistur Marin interviene de nuevo en virtud del artículo 87.

Título V. Artículos 79 a 116 (nuevo).

El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 86 a 104. El señor Mur Bernad, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 197 y 198. El señor Albistur Marin defiende las enmiendas números 140 a 148, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Aroz Ibáñez defiende las enmiendas del Grupo Entesa Catalana de Progrés números 331, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 661, el Grupo Popular. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 468 a 510, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 641, 643, 646, 660 y 661, del Grupo Popular. Los señores Bru Parra y Bella Galán defienden las enmiendas del Grupo Socialista números 224 a 248, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 643, del Grupo Popular. El señor Fernández Cucurull consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Mur Bernad, por el Grupo Mixto; Bella Galán, por el Grupo Socialista, y Fernández Cucurull, por el Grupo Popular.

Disposiciones adicionales primera a trigésimonovena. Disposiciones transitorias primera a octava. Disposiciones derogatorias primera y segunda. Disposiciones finales primera a duodécima. Preámbulo.

El señor Cuenca Cañizares, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1, 2 y 105 a 130. El señor Quintana González, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números las enmiendas números 187 a 196. El señor Albistur Marin defiende las enmiendas números 149 a 154, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La señora Aroz Ibáñez defiende las enmiendas números 333 a 346, del Grupo Entesa Catalana de Progrés. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 511 a 560, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 584, 671, 672, 673 y 683, del Grupo Popular. Los señores Romero Calero, Castro Rabadán, Socías Puig y Lago Lage defienden las enmiendas del Grupo Socialista números 249 a 316, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Dipu-

tados en lo modificado por la enmienda número 584, del Grupo Popular. El señor Mera Rodríguez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Romero Calero, por el Grupo Socialista, y Mera Rodríguez, por el Grupo Popular.

Página

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES 10843

Página

Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con diversos señores Senadores 10843

El señor Ainsa Escartín, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación) 10844

Página

De la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en relación con el Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social (Votación) 10844

Título I.

Se rechazan las enmiendas números 3, 7, 11, 14, 23, 36, 38 y 39, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 16 votos a favor, 189 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 4, 5, 15 a 22, 27, 33, 34 y 35, de los mismos señores senadores, por 15 votos a favor, 134 en contra y 62 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 73 votos a favor, 130 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 162, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 15 votos a favor, 132 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 76 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 563, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 78 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 575, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 18 votos a favor, 133 en contra y 61 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 131, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 19 votos a favor, 132 en contra y 60 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 317 a 324, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 74 votos a favor, 132 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 354, 360, 362, 378, 379, 412, 416, 419, 423 a 427, 429 y 432, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 17 votos a favor, 133 en contra y 61 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 368 a 373, 380, 381, 382, 386, 389 a 400, 402, 404 a 408, 411 y 431, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 138 en contra y 57 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 78 votos a favor, 130 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 199 a 205, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.

Título II.

Se rechazan las enmiendas números 41, 42, 43, 47 a 53, 56, 57, 59 y 63, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 15 votos a favor, 133 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 44, 45, 46, 54, 55, 58, 60, 61 y 62 de los mismos señores senadores, por 75 votos a favor, 132 en contra y 5 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 16 votos a favor, 190 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 164 y 165, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 79 votos a favor y 133 en contra.

Se rechaza la enmienda número 582, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 79 votos a favor y 133 en contra

Se rechazan las enmiendas números 132, 136 y 137, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 20 votos a favor, 190 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 133 y 134, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 78 votos a favor, 131 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 135, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 20 votos a favor, 132 en contra y 60 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 325 y 326, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 72 votos a favor, 133 en contra y 6 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 434 y 441, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 133 en contra y 62 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 76 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 206 a 208, del Grupo Socialista, por 75 votos a favor, 129 en contra y 4 abstenciones.

Título III

Se rechazan las enmiendas números 69 y 74 de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 16 votos a favor, 134 en contra y 62 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 75 votos a favor, 132 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 166, 167 y 169, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 77 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 168 y 170 a 175, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 17 votos a favor, 133 en contra y 63 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 576, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 80 votos a favor, 131 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 138, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 19 votos a favor, 130 en contra y 60 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 327 y 328, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 77 votos a favor, 131 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 455 a 459, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 18 votos a favor, 133 en contra y 62 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 464, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 78 votos a favor, 131 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 16 votos a favor, 132 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 209 a 217, del Grupo Socialista, por 77 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.

Título IV.

Se rechazan las enmiendas números 78 y 79 de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 77 votos a favor, 132 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 17 votos a favor, 133 en contra y 63 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 176, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 77 votos a favor, 133 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 329 y 332, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 78 votos a favor, 132 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 139, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 23 votos a favor, 133 en contra y 57 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 465 a 467 así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 424 a 427, del Grupo Popular, por 76 votos a favor, 133 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 218 a 223, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 631, del Grupo Popular, por 77 votos a favor y 136 en contra

Título V.

Se rechazan las enmiendas números 86, 93, 97, 99 y 102, de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 16 votos a favor, 131 en contra y 66 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 89, 92 y 95 de los mismos señores senadores, por 16 votos a favor, 193 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 77 votos a favor, 132 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 177 y 180 a 182, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 19 votos a favor, 135 en contra y 59 abstenciones.

Se rechazan las restantes enmiendas del Quintana González, del Grupo Mixto, por 77 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 197 y 198, del señor Mur Bernad, del Grupo Mixto, por 80 votos a favor y 133 en contra.

Se rechaza la enmienda número 577, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 80 votos a favor y 132 en contra.

Se rechaza la enmienda número 583, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 19 votos a favor, 133 en contra y 61 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 140, 143 y 146, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 17 votos a favor, 134 en contra y 62 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 141, 147 y 148, del mismo grupo parlamentario, por 18 votos a favor, 194 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 76 votos a favor, 132 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Entesa Catalana de Progrés número 331, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 661, del Grupo Popular, por 77 votos a favor, 135 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 468, 471, 472, 473, 487, 488, 492 a 510, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 16 votos a favor, 134 en contra y 62 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 470, 474 a 486, 489 y 490, del mismo grupo parlamentario, por 80 votos a favor y 133 en contra

Se rechaza la enmienda número 491, del mismo grupo parlamentario, por 17 votos a favor, 192 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió que propugna la vuelta al texto

<i>remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 641, 643, 646, 660 y 661, del Grupo Popular, por 76 votos a favor y 136 en contra.</i>	<i>Se rechazan las enmiendas números 520, 546 y 549, del mismo grupo parlamentario, por 20 votos a favor y 193 en contra.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 224 a 248, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 643 y 661, del Grupo Popular, por 77 votos a favor y 136 en contra.</i>	<i>Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió por 77 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.</i>
<i>Disposiciones y preámbulo.</i>	<i>Se rechaza la enmienda número 315, del Grupo Socialista, por 76 votos a favor, 133 en contra y 3 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 108 y 128 de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 15 votos a favor, 193 en contra y 5 abstenciones.</i>	<i>Se rechazan las enmiendas del Grupo Socialista números 249 a 314 y 316, así como la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 584, del Grupo Popular, por 77 votos a favor y 135 en contra</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 109, 110, 115 y 122 a 125, de los mismos señores senadores, por 17 votos a favor, 133 en contra y 63 abstenciones.</i>	<i>Se aprueba una propuesta de modificación del dictamen, con número de registro 63039 por asentimiento de la Cámara.</i>
<i>Se rechazan las restantes enmiendas de los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, el Grupo Mixto, por 76 votos a favor, 133 en contra y 4 abstenciones.</i>	<i>Se rechaza una propuesta de modificación del dictamen con número de registro 63069 por 2 votos a favor, 200 en contra y 10 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 188, 189 y 190, del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 19 votos a favor, 133 en contra y 61 abstenciones.</i>	<i>Se aprueban los artículos 1,3, 4, 5, 13 bis, 44, 44 bis, 45, 47 a 51, 54, 88, 90 dos y tres, 104 bis y 111, disposiciones adicionales 1 a 6, 10, 10 bis, 12, 12 bis, 13 bis, 17, 18, 22, 23, 27 a 31, 33, 34 y 36 a 38, disposiciones transitorias 7 y 8, disposición derogatoria segunda y disposiciones finales 1, 2, 5, 6, 10, 10 bis, 11 y 11 bis del dictamen por 199 votos a favor y 14 en contra.</i>
<i>Se rechazan las restantes enmiendas del señor Quintana González, del Grupo Mixto, por 80 votos a favor y 133 en contra.</i>	<i>Se aprueban las disposiciones adicionales 11 y 11 bis del dictamen por 213 votos a favor de los 213 emitidos.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 578 y 579, del Grupo de Senadores de Coalición Canaria, por 79 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención.</i>	<i>Se aprueban los artículos 2,7, 15 a 22, 23, 42, 43, 46, 59, 65, 75, 76, 78, 90 uno, 104 y 105 a 110, disposiciones adicionales 9, 13, 15, 16, 19, 19 bis y 24 a 26 y disposiciones finales 3, 4 y 7 a 10 por 137 votos a favor y 76 en contra.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 581, del mismo grupo parlamentario, por 20 votos a favor, 132 en contra y 60 abstenciones.</i>	<i>Se aprueban los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22 bis, 24, 41, 42 bis, 52, 53, 55 a 58 bis, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78 bis, 79 a 87, 89, 90 bis, 91 previo, 91, 92, 93 y 94 a 103 del dictamen por 136 votos a favor, 16 en contra y 60 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 149 a 152, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 19 votos a favor, 134 en contra y 59 abstenciones.</i>	<i>Se aprueban los artículos 112 a 116, disposiciones adicionales 7, 8, 20, 21, 21 ter, 32, 35 y 39, disposiciones transitorias 1 a 6 y disposición derogatoria primera del dictamen por 135 votos a favor, 17 en contra y 61 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 153 y 154, del mismo grupo parlamentario, por 79 votos a favor, 131 en contra y 2 abstenciones.</i>	<i>Se aprueba la disposición adicional 19 bis del dictamen por 133 votos a favor y 78 en contra</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 333 a 346, del Grupo Entesa Catalana de Progrés, por 77 votos a favor, 131 en contra y 3 abstenciones.</i>	<i>El señor Presidente anuncia a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 518, 519, 521, 524, 527 y 543, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 17 votos a favor, 131 en contra y 64 abstenciones.</i>	

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 10843 10850	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
Convenio complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 25 de abril de 1994, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003	Página 10850	Acuerdo entre el Reino de España y la República de Albania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Madrid el 5 de junio de 2003 <i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	Página	Convenio entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 7 de octubre de 2002
Canje de Notas, de fechas 13 de marzo y 15 de abril de 2003, constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá sobre la modificación del Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canadá de 15 de septiembre de 1988	Página 10850	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	Página	Canje de Notas, de fechas 13 y 14 de abril de 2003, entre el Reino de España y el Estado de Kuwait constitutivo de Acuerdo sobre el estatuto de las Fuerzas Armadas españolas en Kuwait
Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Albania sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Tirana el 10 de abril de 2003	Página 10851	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	Página	Acuerdo de coproducción cinematográfica entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003
Enmienda al artículo 1 de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, firmada en Ginebra el 21 de diciembre de 2001.	Página	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	Página	Declaración de aceptación por España de la Adhesión de Guatemala al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980
Protocolo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre circulación de personas, hecho en Argel el 31 de julio de 2002	Página 10851	<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza</i>

<i>al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		Página
Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003	10852	Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera, hecho en Goteburgo, Suecia, el 30 de noviembre de 1999	10852
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		Página
Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Rotterdam (Países Bajos) el 10 de septiembre de 1998	10852	Convenio Internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, hecho en Londres el 5 de octubre de 2001	10853
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>	
	Página		Página
Convenio básico de cooperación entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2003	10852	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES	10853
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con diversos señores Senadores (Votación)	10853
	Página	<i>Se aprueba el dictamen por asentimiento de la Cámara.</i>	
Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003	10852	ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE	10853
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza al Gobierno a prestar su consentimiento para obligarse.</i>		Elección de miembros suplentes de la Diputación Permanente	10853
Convenio entre el Reino de España y la República de Lituania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 22 de julio de 2003	10852	<i>Son elegidos miembros suplentes de la Diputación Permanente los Excelentísimos señores Senadores don Luis Eduardo Cortés Muñoz, don José Luis Morales Montero, don Juan Van-Halen Acedo y don Rafael Simancas Simancas.</i>	
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba por asentimiento y se autoriza</i>		<i>El señor Presidente dirige unas palabras a la Cámara.</i>	
		<i>Se levanta la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.</i>	

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (S. 621/000173) (C. D. 121/000174) (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Título III, artículos 46 a 58 bis.

Debate de las enmiendas y votos particulares.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de las enmiendas números 65 a 77, originariamente presentadas por los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, y las enmiendas números 166 a 175, originariamente presentadas por el senador Quintana González, tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, doy por defendidas las enmiendas del senador Quintana.

En segundo lugar, respecto a las enmiendas presentadas por el senador Cabrero Palomares y quien les habla, en nombre de Izquierda Unida, hemos hecho un compendio de enmiendas que persiguen dos objetivos fundamentales: el primero, en referencia a la negociación con los agentes sociales en el ámbito de la Función pública, a los cuales hay que tener en cuenta en la negociación; el segundo, en referencia a la promoción interna de carácter vertical, para garantizarlo y asegurarlo.

En particular, una de ellas es relativa a la licencia en materia de estudios, a fin de que nunca sea motivo de las necesidades del servicio, sino que se pueda ajustar a una regulación periódica, ya que, en última instancia,afortunadamente, la Administración se va a beneficiar del funcionario que pueda realizar esos estudios, es decir, de esa mejor cualificación del funcionario.

Finalmente, la enmienda número 76 nos parece muy relevante. Se trata de modificar un texto que data de 1926. Hoy en día está muy en boga la referencia a dicho articulado, sobre todo, porque el accidente del Yakolev 42 puso de manifiesto dicho desfase. De hecho, cuatro mujeres no cobrarán la pensión de viudedad porque lo impide la actual y anacrónica redacción del citado artículo 38.1. Tiene que ver, por tanto, con el tema de la pensión de viudedad respecto de quienes sean o hayan sido cónyuges legítimos del causante o hayan tenido con este una análoga relación de afectividad.

Esto es lo que pretendemos. Según este artículo vigente, hay que garantizar cuál es la vinculación de la viuda

con el fallecido, a este respecto, con el funcionario que ha prestado su servicio a la Administración —en este caso reciente, en la Administración militar y en servicio a nuestro país— y consideramos que éste sería un buen momento para corregir una materia hoy tan cuestionada en los medios de comunicación.

En definitiva, tras un accidente trágico como el que sucedió, del que, por cierto, hoy todavía están por esclarecer las causas que lo originaron y las familias aún están esperando a que de una vez salga a la luz lo que ocurrió, se trata también de que estos familiares, que ya han sufrido bastante por perder a sus seres queridos, en concreto, sus cónyuges y descendientes puedan verse satisfechos en igualdad de condiciones con el resto de los españoles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria se dieron por defendidas en la sesión de ayer.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Para defender la enmienda número 138 tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para dar por defendida la enmienda número 138, con la que se pretende salvar las atribuciones autonómicas en materia de personal laboral de la Administración de Justicia en las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés? (Pausa.)

Tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés mantiene vivas las enmiendas números 327 y 328 al Título III, la primera de ellas de modificación del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Con esta enmienda se trata de posibilitar el acceso a la situación de servicios especiales a los funcionarios de las corporaciones locales que acceden a la condición de cargo electo en régimen de dedicación parcial. La legislación vigente, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local modificada en 2001, prevé la posible dedicación parcial de los concejales. Por otra parte, también se prevé que los funcionarios que acceden a un cargo electo retribuido de dedicación exclusiva sean declarados en situación de servicios especiales con reserva de plaza y cómputo de tiempo a los efectos de grado, trienios y derechos pasivos, de acuerdo con la Ley 30/1984.

En consecuencia, señorías, hay una falta de concordancia entre las dos normas, puesto que la Ley 30/1984 no contempla la posible dedicación parcial de los electos lo-

cales. Esta situación provoca que los electos locales que tengan la condición de funcionarios y quieran dedicarse en régimen parcial a su ayuntamiento tengan que acogerse a una reducción de jornada por interés particular, situación que, al contrario de lo que sucede con la de servicios especiales, comporta un perjuicio económico notable al reducirse proporcionalmente las cotizaciones por derechos pasivos. Deseamos solventar esta situación, siendo precisamente ése el propósito de nuestra enmienda, señorías.

La enmienda número 328 es de modificación de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo. Con ella proponemos derogar el artículo primero nueve, referente a la contratación de trabajadores y desempleados para la realización de obras y servicios de interés general o social. La regulación actual supone una reducción de las subvenciones percibidas hasta ahora por las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro para facilitar la contratación. La aplicación de la misma supone, bien que las administraciones locales se vean abocadas a incrementar su gasto, bien que se produzca una reducción de las contrataciones. Así pues, señorías, proponemos volver a la situación anterior a la modificación legislativa a la que he hecho referencia.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 455 a 464, y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 623 del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo mantiene vivas a este Título III, Del personal al servicio de las Administraciones Públicas, un total de 10 enmiendas que voy a resumir brevemente. Las dos primeras, que se corresponden con los números 455 y 456, tienen como objetivo flexibilizar tanto la definición como las relaciones de puestos de trabajo, en el primer caso respecto de las administraciones públicas en general y en el segundo de las administraciones públicas de las comunidades autónomas.

Con las enmiendas números 457, 458 y 459 pretendemos establecer criterios más rígidos para la promoción interna dentro de las administraciones públicas. En cuanto a la enmienda número 460, debo decir que la misma tiene como objetivo dar el mismo trato, dentro de la Función pública, a los funcionarios docentes que han pasado a ocupar puestos de trabajo de la Administración educativa en relación con la promoción profesional de los demás funcionarios. Por lo que se refiere a la enmienda número 461, nuestro objetivo es que los funcionarios civiles del Estado puedan compatibilizar una pensión de incapacidad laboral permanente y el salario de un nuevo puesto de trabajo distinto a aquél para el que fue incapacitado.

Con la enmienda número 462 queremos hacer constar la no discriminación dentro del marco de la igualdad de

trato en el colectivo de los funcionarios civiles del Estado. La enmienda número 463 es similar a la defendida por el senador Cuenca Cañizares, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en cuanto a permitir que las parejas de hecho sean reconocidas en leyes como la referente a clases pasivas del Estado y puedan percibir la pensión de viudedad. Finalmente, la enmienda número 464 hace referencia al personal de las Fuerzas Armadas. Pretendemos dar viabilidad al ejército profesional, flexibilizando los tiempos de servicio máximo y la edad de los militares.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado un total de nueve enmiendas al Título III del proyecto de ley de medidas. Pensamos que de nuevo se recurre a esta ley para regular una profusión de materias normativas que, en lo que se refiere al personal al servicio de las administraciones públicas, no garantiza de forma adecuada los principios de igualdad, mérito y capacidad dentro del capítulo referido a promoción interna, que, según nuestro criterio, debe regularse por ley. En este proyecto de ley se establece una preferencia para cubrir los puestos de trabajo vacantes sobre los aspirantes de turno libre que constituye una importante ventaja, algo que, desde nuestro punto de vista, puede entrar en conflicto con el principio de igualdad. *(El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.)*

La enmienda número 210, de supresión, se justifica sobre la base de que las relaciones de puestos de trabajo como instrumentos técnicos de ordenación del personal deben recoger las características esenciales de cada uno de ellos, tal y como actualmente establece el artículo 15 de la Ley 30/1984. La modificación que se propone rebaja injustificadamente el contenido necesario de las mismas, desvirtuando en parte su característica de constituirse como instrumento de ordenación del personal.

La enmienda número 211 se refiere a que el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público delimitado en la Ley de Presupuestos debe al menos ser igual al cien por cien de la tasa de reposición de efectivos y debe concentrarse en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarias o que afecten al funcionamiento de los servicios esenciales. Con la reforma apuntada se pretende que el aumento de la eficacia y la calidad de la prestación de los servicios, así como la planificación de los recursos humanos en el sector público estatal en la línea de lo convenido en el acuerdo al que llegaron los sindicatos y la Administración y en el acuerdo para la modernización y mejora de la Administración pública sea efectivo.

La enmienda 212 se refiere a la movilidad de funcionarios públicos en el ámbito de la provincia. Consideramos que este precepto no corresponde a ningún criterio de pla-

nificación de recursos humanos, sino que en la práctica propone dejar sin efecto la posibilidad de aplicar los planes de empleo que, desde nuestro punto de vista, implican mayores garantías. La enmienda número 213 se refiere a establecer la cuantía del complemento de destino que perciba cada funcionario adicional al importe de la mensualidad del sueldo y trienios establecidos para determinar la cuantía anual a la que tenga derecho por el concepto de paga extraordinaria. Con ello se pretende incrementar el importe de una mensualidad de sueldo y trienio y, en definitiva, que tenga plena aplicación y efectividad el nuevo concepto sobre paga extraordinaria.

Con enmienda número 214 pretendemos conseguir una mayor transparencia en las retribuciones de los empleados públicos. Proponemos que el concepto de gratificaciones sea de conocimiento público.

La enmienda 215 se refiere al período en que se disfruten las vacaciones y concesión por razones de estudios y asuntos propios, y se justifica por la necesidad y conveniencia de aclarar la vinculación de los funcionarios en prácticas con su puesto de trabajo de origen.

La enmienda 216 se refiere a la creación de la Escala Ejecutiva de Especialistas de la Seguridad Vial. Es una enmienda al artículo 53 bis y se justifica porque la Jefatura de Tráfico actualmente carece de un grupo de especialistas que esté capacitado y que tenga formación para realizar con un nivel suficiente las tareas que son urgentes de definir e implementar al objeto de garantizar una mejor seguridad vial, contribuyendo a reducir el alto índice de siniestros en el tráfico a través de una serie de funciones de carácter preventivo y regulador.

La enmienda 217 es una enmienda antigua de mi grupo y se refiere a la integración de los funcionarios de los Equipos Psicopedagógicos en el Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, y lo que pretendemos con ella es regularizar la situación administrativa de estos funcionarios, cuya necesidad de normalización ya ha sido puesta de manifiesto por distintas resoluciones judiciales y aprobada por unanimidad, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, a través de las pertinentes resoluciones políticas.

Con ello doy por defendidas todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Arjona.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Colsa.

El señor COLSA BUENO: Gracias, señor presidente.

Con respecto a este título, de las 47 enmiendas que han presentado los grupos de la oposición, nuevas en esta fase son diez, que son a las que me voy a referir. El resto las daremos por rechazadas por los mismos argumentos que se esgrimieron en el debate en el Congreso de los Diputados.

Comienzo por la enmienda número 138 presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El artículo al que se refiere esta enmienda afecta exclusivamente al personal laboral al servicio de la Adminis-

tración del Estado. El artículo 56 del proyecto en el marco de la planificación global de los recursos humanos atribuye al Ministerio de Administraciones Públicas la autorización de las bases de los procesos de convocatorias de pruebas selectivas para ingreso, provisión de vacantes y de promoción interna del personal laboral de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos, de la Administración de Justicia y de la Administración de la Seguridad Social. En nuestra opinión, dicha atribución no afecta a las competencias atribuidas a las comunidades autónomas sobre el personal al servicio de la Administración de Justicia. Por esta razón rechazamos la enmienda.

Con respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, me voy a referir a la 215, que es la enmienda que de forma novedosa presentan en este debate. Esta enmienda pretende la modificación del artículo 74 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, que la concesión de las licencias por estudios cuando estas correspondan al nuevo tipo que se introduce en el artículo 47 de la ley de acompañamiento, es decir, la derivada del nombramiento de funcionarios en prácticas, no esté subordinada a las necesidades del servicio. Mi grupo entiende que con la redacción dada en estos momentos en el artículo 47.Dos al referido artículo 72, en el que se ha modificado la redacción anteriormente propuesta para establecer que se concederá esta licencia, no se da opción a que se pueda negar la misma y, por lo tanto, consideramos que la enmienda debe ser desestimada.

El Grupo de Entesa Catalana de Progrés presenta la 328 como enmienda nueva en este debate. Esta enmienda plantea la derogación del contrato de inserción. La gestión de este tipo de contrataciones a lo largo del año 2002 y lo que llevamos del año 2003 pone de relieve, por un lado, el menor coste del programa y a la vez que el número de entidades participantes no ha descendido sensiblemente, a la vista de lo cual debería, en nuestra opinión, rechazarse la propuesta de derogación de contrato de inserción hasta no evaluar detenidamente las repercusiones que el mismo está teniendo tanto en las estrategias de fomento de empleo como en la participación de las entidades colaboradoras.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida, me voy a centrar en la 74, que es a la que se ha referido, y ha dado por defendidas algunas otras. La enmienda 74 pretende que el funcionario que ha accedido a la Administración mediante la superación de las correspondientes pruebas selectivas para desempeñar las funciones de un cuerpo o escala determinado pase a prestar sus servicios por razón de su incapacidad en otra actividad distinta de la que su cuerpo o escala de procedencia tenga fijada. Esto, en nuestra opinión, pone en cuestión la actual configuración administrativa de la Administración pública española. En el criterio invocado por el grupo proponente, ni las diferencias en las cuantías a percibir por los funcionarios incapacitados en uno u otro régimen desvirtúan el hecho fundamental de que con independencia del régimen de provisión aplicable, la incapacidad permanente para el servicio da lugar a la jubilación del funcionario y, por lo tanto, al cese de la relación funcional. En este sentido, también rechazamos dicha enmienda.

Con respecto a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la 461 es igual que la 74, de Izquierda Unida y, por consiguiente, la rechazamos con los mismos argumentos que he señalado para la de Izquierda Unida.

La 462 es una enmienda que propone la modificación del artículo 47. Uno del proyecto para añadir como derecho de los funcionarios la no discriminación. Es necesario recordar que la prohibición de la discriminación está sancionada en todos los órdenes por el artículo 14 de nuestra Constitución, por lo que sería reiterativa su inclusión.

La enmienda 463 pretende que se reconozca el derecho a pensión de viudedad además de al cónyuge legítimo del causante a quien haya tenido con este una análoga relación de afectividad. En este sentido, quiero señalar que si bien las uniones estables de pareja o parejas de hecho han sido objeto de regulación por algunas comunidades autónomas, no existe en este momento un concepto claramente definido de lo que debe entenderse por tal en la legislación estatal y tampoco es uniforme la normativa autonómica. Es evidente que se trata de una realidad social merecedora de protección. Sin embargo, una modificación normativa de los temas que se proponen debe ir precedida, por razones de la más elemental seguridad jurídica, de una regulación específica de las formas de convivencia no matrimoniales en el Código Civil.

Por lo tanto, y sin entrar a realizar valoraciones sobre la filosofía que subyace en la propuesta, resulta imprescindible definir lo que debe entenderse como unión estable de pareja y la forma de acreditar el nacimiento, el mantenimiento y la extinción de la relación de afectividad antes de abordar una posible reforma de los preceptos reguladores de la pensión de viudedad en el régimen de clases pasivas. Una modificación como la que se propone en estos momentos requiere hacer previamente un análisis en profundidad de los efectos jurídicos que pudieran emanar para terceros y de las consecuencias presupuestarias que comportaría la aprobación de las medidas, estudio riguroso que no se puede justificar singularmente en dar solución a situaciones concretas como pueden ser las derivadas del luctuoso accidente de aviación en el que perdieron la vida 62 militares españoles.

Con respecto a la enmienda 464, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, las modificaciones de la ley que se proponen provocarían, en nuestra opinión, que un elevado número de militares de complemento y de militares profesionales de tropa y marinería accedieran automáticamente a una relación de servicios de carácter permanente, situación que no es razonable. El modelo actual de Fuerzas Armadas profesionales está aún en plena fase de desarrollo, estando previsto, como sus señorías saben, que culmine en el año 2014, momento en el que deberán alcanzarse las cifras de efectivos que fija la Ley 17/1999. No existen, por lo tanto, razones que revelen en este momento imperfecciones importantes en el modelo y que justifiquen una modificación de la ley que lo regula. Las desviaciones actuales están referidas a factores externos, como son la situación del mercado laboral o las preferencias de los jóvenes que podrían cambiar en el futuro.

Por consiguiente, aceptar esta enmienda supondría una ruptura de la cohesión del modelo de Fuerzas Armadas profesionales, produciendo en el caso de los militares profesionales de tropa y marinería interferencias en el proceso de renovación de efectivos, un bloqueo en el acceso a la relación de servicios de carácter permanente para los años sucesivos, un desequilibrio importante de efectivos inducido a largo plazo cuando los señalados pasen a la situación de reserva y un envejecimiento indeseado en la base de la estructura. Por lo tanto, vamos a rechazar esta enmienda.

La enmienda, nueva, número 576 que presenta el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria es igual que la 463 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y la rechazamos por los mismos motivos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Colsa.

Iniciamos el turno de portavoces.

¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a entrar en polémica con el señor Colsa, sino que simplemente voy a contestar para que quede constancia en acta de que precisamente entre las competencias está también la transferencia, a efectos de ejecución, del personal laboral al servicio de las administraciones, en este caso de la Administración de Justicia. Por ello —que es lo que fundamentalmente trata de hacer esta enmienda—, queremos regular las competencias autonómicas también en materia de gestión del personal laboral de la Administración, en lo que afecta a la competencia transferida.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)*

¿Por el Grupo Parlamentario Popular? *(Pausa.)*

Muchas gracias, señorías.

Título IV, artículos 59 a 78. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto números 78 a 85, presentadas por los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Muchas gracias, señor presidente.

Las enmiendas que presentamos están divididas en varios bloques. El primero tiene que ver con las administraciones locales, porque si ya tienen dificultades —que se las ponemos cada año en los presupuestos y en la ley de acompañamiento— con toda la normativa que venimos elaborando, y además les cargamos prestaciones de servicios y su realización, no parece justo que además tengamos que condicionar su actuación al déficit público, se tengan que endeudar y pasar por mayores dificultades. Si partimos de que el nivel de gasto de las corporaciones locales todavía es insignificante, si lo comparamos con el gasto de la Administración central y de las comunidades autónomas, todavía sería mucho peor que además les impusiésemos esos condicionantes en el nivel de endeudamiento, que va a hacer muy difícil que estas corporaciones puedan prestar los servicios que sus ciudadanos y ciudadanas demandan.

La enmienda número 79 plantea mecanismos para facilitar elementos de gestión a las corporaciones locales. Con la enmienda número 80 pretendemos hacer lo que ya hace la Administración central; algunas veces cuando las corporaciones locales tienen débitos con otras administraciones, lo que se hace es detraer esos importes de la aportación de recursos de la Administración central a dichas corporaciones. Queremos que los ayuntamientos tengan las mismas posibilidades, porque cuando la Administración central, las comunidades autónomas, los entes autónomos tienen deudas con esas corporaciones pueden detraerlas de las cotizaciones a la Seguridad Social, y parece lógico que los ayuntamientos puedan hacer lo mismo. No tiene sentido que los cumplidores efectivos y reales sean las corporaciones locales y, sin embargo, por ser acreedores no pueden cumplir sus funciones.

Con la enmienda número 81 pretendemos suprimir el trato de favor que se da al Centro Nacional de Inteligencia, porque ningún centro lo tiene, y por eso no entendemos por qué éste tiene que ser especial. A través de la enmienda número 82 tratamos de poner de relieve nuestra preocupación por la tendencia a la privatización de AENA.

Con la enmienda número 84 tratamos de evitar algo que clama en el desierto, en este desierto al que ustedes nos tienen acostumbrados, que es evitar la reducción de las competencias a los ayuntamientos en materia urbanística. Ya vienen ustedes haciendo de todo un poquito con las competencias en materia urbanística, no sólo desde la Administración central, sino también desde muchas comunidades autónomas, pero en este caso concreto lo que no parece lógico es que se recorten más, porque el Ministerio de Defensa tenga, por ese interés general que alegan —aunque no sabemos cuál es ese interés general—, la capacidad de eximir de licencias a las agrupaciones y segregaciones de fincas. Señorías, esto se hace para trocear el patrimonio que tiene el Ministerio de Defensa con el objetivo de ponerlo en venta y especular. Así de claro. Conceder o no esas licencias debería ser materia —como lo es en estos momentos— y competencia de los ayuntamientos, porque son ellos los que hacen el seguimiento y les corresponde el planeamiento urbanístico, y no sólo en cuanto a obras de nueva construcción, porque si todas las administraciones pasan por el dictamen que tiene que dar el ayuntamiento

correspondiente, no sabemos por qué en este caso es especial, sobre todo porque detrás hay algunos elementos de carácter especulativo tras la venta del patrimonio, ese gran patrimonio que tiene el Ministerio de Defensa, y que en muchas ciudades va a plantear —entre ellas en la que yo resido y en las circundantes— elementos de especulación.

Por último, la enmienda número 85 va en el mismo sentido: evitar que el ministro de Defensa pueda hacer chirin-guitos y obras a su antojo en los equipamientos militares, cuando debería ser materia del Consejo de Ministros y no dejarlo en manos, como diría aquél, del dueño del cortijo. Si además se recortan las competencias en materia de licencias y urbanismo a los ayuntamientos, y ahora el ministro también va a poder hacer lo que considere conveniente, ¡apaga y vámonos!

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Da su señoría —entiendo— por defendida la enmienda número 176, del senador Quintana. (*Asentimiento.*) Gracias, señoría.

Enmienda número 139 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: La damos por defendida, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Entesa Catalana de Progrés ha presentado las enmiendas números 329 y 332. Tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda número 329 propone la supresión del artículo 78, que modifica la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 2002 en cuanto al control preventivo municipal de obras en zonas de interés para la Defensa nacional. Consideramos que el régimen de obtención de licencias y de otros actos de control preventivo municipal para las obras en zonas de interés para la defensa y en instalaciones militares, y otros supuestos que pueden producirse, requiere un examen detallado de los diversos supuestos que pueden darse. Este examen detallado es necesario, como pone de manifiesto el hecho de que se están produciendo continuas modificaciones en la regulación, a través de las distintas leyes de medidas fiscales que acompañan a los presupuestos en distintos ejercicios. Ahora estamos hablando de la modificación de la ley de acompañamiento de los presupuestos del 2002. Consideramos que no es adecuada su regulación mediante leyes de acompañamiento y por esta razón proponemos la supresión de este artículo, y que sea regulado en otro tipo de ley, donde pueda producirse un análisis más detallado, más riguroso de los supuestos que deben regularse en relación a la materia a que me he referido.

La enmienda número 332 es de modificación de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en relación

con la determinación del déficit de las corporaciones locales. En concreto se propone que no se computen algunas operaciones de crédito, como son las de prefinanciación de proyectos financiados con fondos europeos, y también la financiación de proyectos destinados a la generación de suelo residencial o industrial. Se trata con esta propuesta, con la no inclusión en la determinación del déficit del hecho de que no computen estas operaciones de crédito, de introducir criterios razonables en el cumplimiento de los objetivos de déficit público y de endeudamiento.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha presentado las enmiendas números 465 a 467, y pide la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 624, 625, 626 y 627, del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ Muchas gracias, señor presidente.

De las tres enmiendas que mantenemos a este Título IV, la primera es la 465. Con ella pretendemos introducir una modificación en la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Es una cuestión que ya defendimos en años anteriores al debatir esta ley de medidas. Lo que pretendemos es que no computen dentro de los límites previstos de endeudamiento para las corporaciones locales las operaciones de crédito que se hagan con objeto de prefinanciar proyectos financiados con fondos europeos, así como aquellos otros que vayan destinados a la generación de suelo residencial o industrial. Pensamos que eso favorecería enormemente la gestión financiera de las corporaciones locales.

En cuanto a la enmienda 466, nuestro objetivo es posibilitar la participación de las entidades de juegos y apuestas de las comunidades autónomas en la comercialización de juegos fuera del territorio nacional.

Por último, la 467 también es otra enmienda habitual en nuestro grupo porque se trata de un objetivo político que perseguimos hace tiempo, que es posibilitar la gestión, por parte de la Generalitat de Catalunya, de los aeropuertos de interés general situados en nuestra comunidad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Cambra.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 218 a 223, y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 631 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas prácticamente todas las enmiendas, las números 218, 219, 221, 222, 223, a excepción

de la 220, que es en la que me voy a centrar porque es la que modifica precisamente el artículo 65 de la ley de medidas, que resulta modificado a través de esa enmienda 631 presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, en este país estamos llegando a una situación complicada, por no decir muy grave, en el terreno de la seguridad vial. El Partido Popular, creo que en un momento de cierto nerviosismo motivado, lógicamente, por los accidentes de tráfico que se han producido en este país a lo largo del pasado verano y durante el último fin de semana, con 76 muertos, está tomando una serie de medidas de forma muy atropellada. Y digo lo de atropelladamente porque, sabiendo que en estos momentos existe una comisión en el Congreso de los Diputados —que se creó hace dos años cuando se aprobó la Ley de Tráfico para estudiar los motivos por los que se producen los accidentes y ver cuáles son las posibles soluciones— se ha lanzado a presentar una serie de enmiendas a esa Ley de Tráfico aprobada hace dos años —cuyo reglamento, en desarrollo de la ley, por cierto, se publicó hace nada más que un mes y medio—, a modificar cuestiones de la ley que a lo único que nos llevan es a una situación de endurecimiento de todas las medidas sancionadoras que estaban aprobadas mediante esta ley. En algunas de ellas podemos coincidir. El debate en la calle pone de manifiesto que hay que ser rigurosos y duros con aquellas personas que incumplen los preceptos reglamentarios que establecen las medidas de tráfico en este país. Pero hemos llegado al sùmmum del despropósito y de la chapuza con la presentación de la modificación del artículo 71 de la Ley de Tráfico, el que ya se está empezando a conocer en algunos medios de comunicación como la enmienda de la escayola, porque sólo se da como explicación a esta modificación nada más que la que dio el director general de Tráfico en su día, de una manera un poco balbuceante, al referirse a esta posible retirada del permiso de conducir por los agentes de la autoridad. Luego, el señor ministro, en unas últimas declaraciones públicas, ha seguido también con la misma dinámica de explicar este asunto basándose exclusivamente en aquellas personas que conducen con una parte de su cuerpo escayolada. Si eso es así, esa enmienda no sirve absolutamente para nada. No sé cuántas estadísticas tiene la Dirección General de Tráfico sobre gente que conduzca en este país con escayola. Estamos hablando de una pierna escayolada, de un brazo, del señor presidente del Gobierno, que ha estado durante un montón de tiempo con tendinitis ¿y podría conducir o no podría conducir con una escayola en la muñeca? Porque, al final, de una manera un poco chapucera, han hecho ustedes una introducción en la que hablan de síntomas evidentes de que se han perdido las condiciones físicas necesarias para conducir, pero ¿cuáles son esos síntomas evidentes? Porque no se establecen por ningún sitio. Queda al libre entendimiento de ese agente de la autoridad, y se produce una situación, y ustedes lo saben perfectamente, de indefensión de todas las personas que puedan pasar por esta situación.

Señorías, creo que el mayor favor que pueden hacer a todas las cuestiones relacionadas con la seguridad vial en este país es tomárselo muy en serio, de verdad. Y no digo

que el Grupo Parlamentario Popular no se lo tome en serio. Digo que si en este momento hay personas de su grupo y de los demás grupos parlamentario trabajando con expertos en estos asuntos, no vayan a presentar en esta ley de medidas, que es el saco sin fondo para todo, de manera atropellada, algo tan importante como que dentro de una semana esas conclusiones en las que ustedes también participan puedan decir lo contrario. No sé a qué vienen tantas prisas a no ser por lo que les decía al principio: ese nerviosismo del Partido Popular debido a las cifras que se han publicado. Y creo que en este país todos debemos ponernos nerviosos, pero principalmente debemos preocuparnos y sacar esas medidas hacia adelante, pero no de esta forma tan atropellada, que es seguro que no conduce a ningún sitio, excepto a que todos los conductores de este país nos encontremos en una situación de indefensión total. ¿Qué significan todas estas medidas? ¿Qué significan los síntomas evidentes? ¿Vamos a poder conducir? Las personas que por prescripción facultativa tienen que conducir con un collarín, no de los rígidos sino de los otros, ¿van a poder hacerlo? ¿Se les va a retirar el carné de conducir? Eso no está regulado en ningún sitio, señorías. No se pueden hacer así las cosas, no se pueden adoptar determinadas medidas sin saber las consecuencias que van a tener para todos.

Comunico, por tanto, que rechazamos esta propuesta, y en ese sentido irá nuestro voto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Fernández, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Buenos días, señor presidente, señorías.

Voy a intentar responder a las intervenciones de los distintos grupos que me han precedido en el uso de la palabra, y voy a hacerlo de forma sucinta porque, pese a que hay alguna enmienda que pueda ser interesante, en muchas de ellas no se han parado los grupos de la oposición y voy a ir punto por punto al menos en aquellos en los que han incidido con mayor insistencia.

El Grupo Parlamentario Mixto aduce respecto a la reforma que se va a llevar a cabo, reforma muy parcial, por supuesto, y muy concreta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que va a haber un control que parece ser que produce muchos desmadres en algunos ayuntamientos. Yo le diría que no se preocupara por ese control que pueda existir. Creo que el legislador debe contemplar perfectamente lo que significa incidir en el control, nunca mejor dicho, de las Haciendas municipales, donde muchas veces, tal vez por la alocada intervención de muchos grupos políticos que se marchan y dejan todo para el que venga, debe controlarse de alguna forma todo lo que supone una Hacienda local, y sobre todo bien intervenida, para que no se produzca —repito— un desmadre por parte de nadie. Por lo tanto, señoría, no existe una reducción para los ayuntamientos en esta materia urbanística. No la vemos.

Lo único que estamos llevando a cabo es un control del estado general. Usted se ha referido de forma incisiva al Ministerio de Defensa, y ha manifestado que en él hay especulación. Creo que no. Creo que cuando se legisla se hace para que los ayuntamientos, en esa parcela que poseemos, y yo soy municipalista, tengamos un control, y no puede haber nunca un dueño del cortijo, como usted acaba de decir. Se trata simplemente de que no se pueda especular por intereses partidistas con los terrenos y aquellas situaciones que puedan suponer fuente de financiación para muchos sitios, y que luego se quede en nada.

En consecuencia, se rechazan sus enmiendas, y creo que el que acabo de dar es un argumento sólido.

El Grupo de Entesa Catalana de Progrés también incide en las Haciendas Locales. Dice que no entiende por qué se puede introducir esto en esta ley. Le parece que debe ser en otro tipo de norma. Es así. El Tribunal Constitucional nos facultó, a través de esta ley, para quitar de en medio determinado tipo de enmiendas que se presentaban sin ningún tipo de control, pero eso no significa que este proyecto sea un cajón de sastre sino todo lo contrario; se trata, simplemente, de incluir el conjunto de normas parciales que hemos debatido dentro de leyes generales, con el fin de despejar el camino hacia el año 2004.

Por otro lado, no entiendo su preocupación respecto a la prefinanciación con fondos europeos, dado que este tipo de control ya se contempla en la Ley de Haciendas Locales.

En este mismo sentido, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* ha presentado una enmienda con el fin de que no se computen las operaciones de crédito como proyectos financiados con fondos europeos. Sin embargo, mi grupo parlamentario va a rechazar esta enmienda porque entiende que los ayuntamientos deben ejercer ese control y que las cuentas deben estar perfectamente claras en todos los casos, sin ningún tipo de discriminación. Creo que ya se han producido algunas sentencias de este tipo, en las que se indica a los ayuntamientos que no se pueden separar los diversos tipos de operaciones financieras. Hay veces en que a todos nos gustaría poder destinar fondos europeos para garantizar algunos compromisos adquiridos en otras materias pero, como ya he dicho, no es lo correcto.

Por otro lado, he de decir que la ley sí contempla los juegos y apuestas fuera del territorio nacional porque entendemos que es necesario. Es posible que algunos organismos o entidades sientan algún tipo de preocupación por este hecho, pero es una situación que ya se ha desarrollado sin problemas en Europa e, incluso, el Reino Unido ya lo está imponiendo. En cualquier caso, este precepto podrá tener un desarrollo posterior que recoja las circunstancias especiales.

Su grupo parlamentario siempre ha propuesto que sean las comunidades autónomas quienes gestionen directamente los aeropuertos ubicados en sus respectivos territorios; sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular entiende que es preferible una gestión nacional, con el fin de garantizar la necesaria coordinación de todo el territorio. En cualquier caso, éste debe ser un tema a debatir sin prisa,

pero con pausa, para evitar que se genere intranquilidad con respecto al transporte aéreo.

A pesar de haber presentado más enmiendas, el Grupo Parlamentario Socialista ha centrado su defensa en la que hace referencia a la modificación de la ley de seguridad vial. No sé si fue usted mismo, o alguno de sus compañeros, el que ayer intervino en una cadena de televisión para decir que el Partido Popular y el Gobierno estaban inquietos a este respecto. Mire usted, nosotros no estamos nerviosos en absoluto; nuestra única preocupación se centra en el control del número de accidentes a través de la Ley de Tráfico que, a pesar de su opinión, no es ninguna chupaza. En este sentido, se trata de establecer un control que permita eliminar el desmadre en la manera de conducir y que no sólo se está produciendo en nuestro país, sino también en el resto de Europa. Hay que poner en marcha algún tipo de medida para que la gente se responsabilice y tenga clara conciencia de lo que es la seguridad vial. La seguridad vial no es solamente un problema de los conductores sino que tiene que englobar la seguridad de los peatones, que reciben un importante respaldo con esta ley.

En las ciudades, a veces, nos encontramos con mayores dificultades. Es posible encontrar a menores de edad conduciendo ciclomotores, a los que únicamente se puede imponer una sanción administrativa, que incluso no tiene efecto al declararse su insolvencia. De esta manera, parece que ese joven pueda actuar impunemente, a pesar de llevar un velomotor, que se convierte prácticamente en una máquina de matar.

Por otro lado, tampoco su señoría nos ha ofrecido grandes alternativas; nos dice que le parece mal, que se trata de una medida desmesurada, e incluso habla de la enmienda de la escayola pero, mire usted, desde nuestro punto de vista es evidente que no debe conducir una persona con su movilidad limitada. En cualquier caso, la propia ley establecerá los mecanismos adecuados porque, aunque sea posible que haya personas que conduzcan perfectamente con una mano escayolada, otros tendrán serios problemas para hacerlo.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar las enmiendas del resto de los grupos parlamentarios, a pesar de que reconozcamos su esfuerzo por defenderlas correctamente. Asimismo, como portavoz de mi grupo, también he de decir que vamos a votar a favor de las enmiendas que hemos presentado y que afectan a la Ley reguladora de las Haciendas Locales en los siguientes aspectos: el mayor control de la caja municipal; la modificación puntual en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas —necesaria, por cierto, para todos—; la circulación de vehículos y la seguridad vial, que es una necesidad incuestionable y no un antojo, como parece que quieren hacer creer; la modificación de una disposición adicional de la Ley General de Telecomunicaciones; y, además, la de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, proponiendo la adopción de medidas coercitivas para aquellos funcionarios que, de alguna forma, dilaten los procedimientos en los tribunales.

Creo que las modificaciones que se recogen en esta ley de acompañamiento son muy necesarias y que cualquier

grupo parlamentario utilizaría la misma fórmula en el caso de ocupar el Gobierno de la nación. No es un precedente extraño, es el precedente normal y la propia ley lo indica clarísimamente: medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Señor presidente, creo haber dado respuesta a todas las enmiendas que han presentado los restantes grupos políticos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Fernández.

Iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha expuesto un argumento con el que estoy de acuerdo: que hay que evitar que la gestión de algunos grupos, en determinados ayuntamientos, pueda originar que las arcas municipales queden en una situación difícil, grave y de importante endeudamiento; y todos conocemos algunos casos por la prensa.

Estoy totalmente de acuerdo con esa premisa, pero me parece injusto —seguro que usted también— que tratemos a todo por el mismo rasero. Señoría, lea usted la página número 3 de «El País» de hoy: «La deuda municipal heredada del PP obliga a Alcorcón a recortar el gasto en los presupuestos para 2004». ¿Se refería usted a su grupo parlamentario cuando hablaba de algunos grupos? ¿Qué podrá hacer la corporación de Alcorcón, con este problema económico? Va a estar intervenida económicamente por el Ministerio de Hacienda y no va a poder endeudarse debido a ese precepto que usted está defendiendo, cuando es algo que han originado, por ejemplo, ustedes. ¿Qué hacemos ahora? ¿Se refería usted a estos grupos incontrolados? Éste es un ejemplo muy claro. El otro día, durante el debate con el señor Montoro, le podría haber puesto este ejemplo, que conozco bien porque vivo muy cerca de allí.

Señoría, su argumento no es válido; usted no puede hacer ese planteamiento a no ser que se reconozca miembro de esos grupos incontrolados que utilizan los ayuntamientos para no sabemos qué intereses. Voy a aceptar que sea posible que durante los cuatro años de gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcorcón se haya endeudado para realizar actividades, prestar servicios y hacer inversiones. ¿Eso significa que la nueva corporación no va a poder atender las demandas de sus vecinos?

Además, los planteamientos que ustedes hacen significan que no solamente no analizan y nos comprueban el problema —lo normal sería hacerlo y ver cómo se puede resolver—, sino que tampoco posibilitan tener endeudamiento para poder prestar servicios y hacer inversiones. Ustedes son tajantes: a todo el mundo por igual. ¡Qué curioso! Podrían ustedes aplicarse el cuento: un ayuntamiento gestionado por su partido ha generado una deuda importantísima y los ciudadanos de Alcorcón van a pasar

cuatro añitos fastidiados. Eso sí, para que ustedes, que están en la oposición, justifiquen allí que no se ha hecho nada y que, por lo tanto, tienen que volver otra vez. Volverán con unas economías saneadas porque ustedes han planteado mecanismos como los que están presentado aquí y volverán otra vez a esta situación. ¡Hombre, no nos hagamos trampa ni en los solitarios, señoría! Eso es lo que le estoy planteando.

No parece lógico —le he puesto un ejemplo— que las corporaciones locales sean el patito feo de las administraciones y las que paguen de los problemas del déficit cero. Así a mí también me cuadran las cuentas; cargándose a otro, consigo ese déficit cero. La Administración central gasta en algunas cosas, pero los ayuntamientos son los que las aplican y, por lo tanto, a aquella sí le salen las cuentas. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Cuenca.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

No tengo más remedio que intervenir porque no sé si nuestra enmienda ha sido aceptada. Por lo menos no ha sido contestada, y eso que ha sido dada por defendida.

Me he dado por aludido cuando usted ha dicho que se habían presentado enmiendas muy importantes a este Título. Desde luego la nuestra ya lo es, porque pretende cortar un abuso de la Administración central en materias que se atribuye de su competencia, como determinadas obras públicas de interés general que afectan a puertos y a aeropuertos, incluso a temas relacionados con la Defensa.

La disposición adicional tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, amplía las excepciones que se hacen —hasta la fecha, estas excepciones eran de carácter sectorial—, y prevé que la construcción, modificación y ampliación de obras públicas de interés general —subrayo— no estarán sometidas a licencia o a cualquier acto de control preventivo municipal, siempre que los proyectos se remitan a la administración urbanística competente —que normalmente suelen ser los ayuntamientos— para que informe sobre la adaptación al planeamiento urbanístico —que suele ser competencia municipal.

En ambos casos, tanto en la Ley del suelo como en la Ley de concesión de obras públicas, la exoneración del trámite de control municipal se va viendo cada vez más aminorada por el establecimiento de procedimientos concretos en los que sí intervienen las administraciones urbanísticas, es decir, procedimientos que afectan a los ayuntamientos; y el proyecto que estamos enmendando, lejos de conseguir una mayor coordinación —que es lo que debería conseguir—, lejos de respetar las funciones urbanísticas, el papel urbanístico y la responsabilidad de planeamiento que los ayuntamientos tienen, hace un llamamiento vago a mecanismos de cooperación, pero sin concreción alguna.

Por eso nuestra enmienda pretende suprimir lo que aquí figura y que, en todo caso, se establezca una auténtica respuesta de coordinación con las entidades locales, es decir, prever singularizadamente el procedimiento concreto mediante el cual se haga efectiva la cooperación. Éste es nuestro interés.

Pero tengo que recordar, como hice en la defensa del veto y en la defensa de otras enmiendas, que no hay que olvidar que el Consejo de Estado, en su dictamen sobre el proyecto de ley reguladora del contrato de concesión de obras públicas, mostraba su preocupación por la multiplicidad de este tipo de disposiciones que llevan a exceptuar con carácter general a las obras públicas de interés general de todo control previo municipal —eso le encanta a algún determinado ministerio—, concebida tal exoneración en términos demasiado amplios y poco coordinados con los ayuntamientos. Eso es lo que nuestra enmienda pretende hacer. ¡Fíjese usted qué cosa más interesante!

Y no se trata de una polémica, en este caso, entre el portavoz del Partido Popular y el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, porque posiblemente en este tema estaríamos de acuerdo, sino con quien les asesora, que me parece que no se da cuenta de lo que establece la ley, o si se da cuenta quiere aprovechar este viaje para imponerlo.

Conozco tres casos en este momento: el de la ampliación del aeropuerto de Hondarribia, el del puerto de Pasaia y el del saneamiento de la bahía de Pasaia. Son casos en los que la Administración se inhibe porque no puede practicar lo que aquí estamos acusando, y en otros casos está actuando pasando por encima de los intereses objetivos del planeamiento municipal realizado.

Y añado un cuarto caso, como es la cubrición de la trinchera del ferrocarril de Renfe en el barrio de Zubiaurre en San Sebastián, donde precisamente el Ministerio de Fomento está realizando por su cuenta algo que está implicado en el planeamiento urbanístico de San Sebastián desde hace muchísimos años, con un claro carácter partidista y electoralista, sin contar con el ayuntamiento y sin contar con que ese proyecto pueda beneficiar o perjudicar al planeamiento de San Sebastián.

Eso es lo que pretendíamos, pura cooperación, pura coordinación y mecanismos que prevean el procedimiento correcto mediante el cual se haga efectiva la cooperación. No hay otro elemento detrás de esta propuesta y nos parece que es suficientemente razonable lo expuesto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés no se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente para comentar algo al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque aunque parto de la base de que van a rechazar las tres enmiendas,

me ha parecido entender en su explicación que estaba de acuerdo con nuestro planteamiento en relación con la enmienda número 466. De todas formas, imagino que votarán en contra, pero eso es lo que he entendido de su razonamiento.

He entendido claramente en su intervención que van a votar en contra de la enmienda número 467, y creo que es un claro reflejo de nuestras legítimas diferencias ideológicas. Ha dicho que iban a votar en contra porque piensan que la gestión de los aeropuertos es una competencia nacional, y evidentemente nosotros también lo pensamos, lo que no queremos es que sea estatal. Respeto su posicionamiento, pero respeten también el nuestro.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Camacho.

El señor CAMACHO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente para manifestar algunas cuestiones sobre lo que ha planteado el senador Fernández.

Me ha dejado bastante preocupado su intervención en cuanto a esta enmienda a la Ley de tráfico. Me ha dejado preocupado a mí y estoy convencido de que si alguien del Gobierno le ha escuchado también se habrá quedado preocupado, si no enfadado, señor Fernández, porque ha hablado usted del descontrol existente en estos momentos en los temas de seguridad vial en este país. Figura en el «Diario de Sesiones», y yo he tomado nota de esas palabras porque me han sorprendido; pero son ciertas, senador Fernández.

Efectivamente, existe un descontrol muy grande, aunque más que de descontrol yo lo tildaría de dejadez por parte del Gobierno en esta materia. Ahora se han puesto nerviosos, se han preocupado, se han asustado por las últimas cifras, cuando esas medidas para paliar los accidentes de tráfico deberían haberse puesto en marcha en este país hace mucho tiempo.

Me ha dicho usted que he criticado esta medida pero que no he planteado ninguna alternativa. La alternativa está en la propia ley, senador Fernández. La propia ley contempla la posibilidad de la inmovilización del vehículo. Nosotros entendemos que si el conductor no tiene facultades para seguir conduciendo, es mucho mejor que se inmovilice el vehículo, porque la retirada del carné no supone que ese señor, cuando la Guardia Civil se marche, no se vuelva a montar en su coche y se vaya conduciendo tranquilamente aunque no tenga el carné de conducir en el bolsillo. Porque, señoría, en este país hay mucha gente que, lamentablemente, conduce sin carné; y todavía hay mucha más que lo hace sin seguro. Pero lo que está claro es que esas personas no podrían conducir, repito, si se inmovilizara su vehículo. Y esa actuación ya se contempla en el artículo 70 de la citada ley.

Y lo que me ha dejado más preocupado es su comentario acerca de que hay que elaborar un reglamento que de-

sarrolle la ley para que queden claros los supuestos en que proceda la retirada del carné. Pero si tenemos que esperar otro año y medio largo para que se desarrolle ese reglamento, creo que ya no lo harán ustedes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar respuesta a las distintas intervenciones de los portavoces, comenzando por el señor Cuenca. Su señoría me ha puesto de ejemplo el Ayuntamiento de Alcorcón. Pues bien, senador Cuenca, la ley también contempla que Alcorcón sea rígido en la aplicación de las medidas que se van a adoptar para la financiación y el control de las haciendas municipales. Usted ha hablado de ese municipio, y yo, que soy de Andalucía, puedo hablarle de muchísimos otros en cualquier parte del territorio, también gobernados por Izquierda Unida, ayuntamientos que tienen endeudamientos para los próximos cien años y están disfrutando —entre comillas— de una hacienda municipal sólida. *(El señor vicepresidente, Rojo García, ocupa la Presidencia.)*

Por tanto, señor Cuenca, al igual que usted cuestiona la actuación de un ayuntamiento en concreto —por supuesto, puede ser cuestionado, como todo en la vida—, debe comprender que el legislador tiene que establecer el control para todos ellos: para los que gobiernan ustedes, que a veces son menos, para los que gobernamos nosotros, o para los de cualquier otro signo político. No se preocupe, pues, su señoría, porque lo que perseguimos es el control del endeudamiento con objeto de que no ocurra lo que, repito, sucede en todas partes, incluso en algunos ayuntamientos en los que todos estamos pensando; de ahí que debamos establecer esos mecanismos sin ninguna excepción.

En cuanto al senador Albistur, le diré que no le he contestado durante mi primera intervención porque usted se ha limitado a dar su enmienda por defendida. Sin embargo, posteriormente su señoría ha incidido en esa concesión de obras públicas en su territorio, como usted lo ha denominado, que al parecer le molesta. Pues bien, haga usted extensiva esa medida a todas partes, porque la ley contempla un mayor control y una mayor coordinación para todos, y no exclusivamente para su comunidad autónoma. Según lo que usted ha dicho, podría parecer que cuando los demás hablamos estamos en otro planeta, ya que su señoría se ha limitado a dar las enmiendas por defendidas y después ha dicho que no le hemos entendido. Se ve que los demás somos muy torpes, y su señoría, el listo; y perdone que se lo diga así. De cualquier forma, insisto en que la ley prevé una coordinación tanto para su territorio como para el resto de las comunidades. Ni más ni menos.

Y, por supuesto, rechazamos sus enmiendas por razones obvias.

En relación con el Grupo de Convergència i Unió, también rechazamos sus enmiendas. Y no puedo añadir nada

más, porque ya me he pronunciado en mi primera intervención a ese respecto diciendo que, efectivamente, sobre ese punto mantenemos una disparidad de criterios. Pero, en fin, es una cuestión de mayorías o minorías, y en este caso tenemos las ideas muy claras.

Por último, el portavoz socialista nos viene con un tremendo alarmismo y nos dice que está muy preocupado porque yo he hablado del descontrol existente. Qué cosa he dicho, ¿verdad? A lo mejor mi grupo parlamentario me riñe por hablar de descontrol. Sin embargo, señoría, ya he dicho muchas veces que el descontrol existente, tanto en los ayuntamientos que gobiernan ustedes, como en los que lo hacemos nosotros, es del conductor, del que está en la calle conduciendo, no de la autoridad. Por tanto, no se alarme.

Hablando de este tema, no sé si fue usted mismo o alguno de sus compañeros el que ayer intervino en una cadena de televisión local de un determinado signo político haciendo apología de la seguridad vial, criticando y cargando las tintas en el Partido Popular. Pues bien, si a usted no le gusta nuestro partido, tiene otros foros para manifestarlo, como ya hicieron ayer. Pero me da la sensación de que ustedes tienen un escrito fotocopiado para decir siempre lo mismo. Buscan un filón, y estudian cómo atacar al Partido Popular para conseguir que se alarme la opinión pública. Y como hay gente que se puede poner de su parte, tal vez por falta de conocimiento, les interesa hacerlo.

Pero, señorías, nosotros somos conscientes de lo que perseguimos con la Ley de Seguridad Vial, y lo estamos haciendo seriamente; de ahí que la modifiquemos, porque estamos convencidos de la eficacia de estas medidas para atajar el descontrol existente en materia de tráfico. Pero esto no lo pensamos sólo nosotros, sino también cualquier país avanzado que conozca lo que ocurre con el tráfico. Y es que, señorías, hay situaciones lesivas para el interés general, y nosotros queremos que éste prime sobre el interés particular o parcial de algunas personas, entidades o grupos determinados. Por tanto, no se preocupe su señoría, porque lo único que pretendemos es sacar adelante una norma que queremos que entre en vigor lo antes posible y que los ciudadanos van a comprender perfectamente. Se trata de un interés sin color político, de un interés de todos, aunque, como he dicho, hay otros intereses, entre los que se encuentra cargar las tintas en este tema. Pero, tanto el Director General de Tráfico, como cualquier otra autoridad...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Señoría, vaya terminando.

El señor FERNÁNDEZ SÁNCHEZ: Terminó ya, señor presidente.

Para finalizar, le diré que usted comprobará que lo que pretendemos, insisto, no es sino establecer un mayor control en esta materia a través de esta norma.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Fernández. *(El señor Albistur Marín pide la palabra.)*

Tiene la palabra por un minuto, senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Gracias, señor presidente.

Sólo quería decirle al portavoz del Grupo Popular que posteriormente lea el «Diario de Sesiones» para que verdaderamente entienda lo que se ha dicho. Poner ejemplos particulares, que son los que uno conoce, no supone más que hacer una referencia a un comportamiento general. Nada más.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Albistur.

Entramos en el Título V, artículos 79 a 116.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Cuenca.

Título V.
Artículos
79 a 116

El señor CUENCA CAÑIZARES: Gracias, señor presidente.

Presentamos un grupo de enmiendas relativas al consumo y la protección de los consumidores con el fin de seguir dándoles cobertura y evitar que el usuario se encuentre indefenso.

Por otro lado, se presenta un conjunto de enmiendas relacionadas con la materia de la que estamos tratando en estos momentos. El portavoz del Grupo Popular hablaba de las corporaciones locales. Pues bien, en este caso volvemos a ver más recortes de competencias. No sé si en el Partido Popular tiene la idea de que las corporaciones locales son entes descontrolados, sin criterio, gestionados por no sé qué tipos de personas. Luego oímos a algunas senadoras preguntarse cómo se va a dejar el planeamiento de una ciudad en las manos arbitrarias de un concejal que pinte con el lápiz. Pero, ¿qué son los presidentes de las comunidades? ¿Qué somos nosotros? Cargos públicos elegidos en diferentes estamentos, pero elegidos democráticamente. Aunque, por lo que se oye, parecería que los concejales no han sido elegidos así, que los han elegido en alguna república bananera. Por ello, el Partido Popular tiene un criterio sobre las corporaciones locales bastante inquietante.

Asimismo, presentamos una serie de enmiendas, entre ellas, la número 95, que tiene por objeto dotar a las corporaciones locales de la capacidad operativa y la autoridad sancionadora necesaria para mantener los niveles adecuados de disciplina viaria y de eficacia recaudatoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Por otro lado, presentamos una enmienda al artículo 105, sobre la Ley de Aguas, para que se mantengan las competencias ya transferidas a las corporaciones locales, porque no parece lógico que se eliminen.

Lo mismo ocurre en el caso de las comunidades autónomas, por lo que presentamos la enmienda número 104 al artículo 110.3, ya que entendemos que no se deben restringir a las comunidades las competencias ya existentes en esta materia.

Nuestra enmienda número 101 se refiere al silencio administrativo en el caso de las corporaciones locales, porque no entendemos el motivo de que no lo apliquen en el

caso de la Administración central y sí lo hagan en las corporaciones.

Por último, la enmienda número 94 pretende evitar situaciones debidas a que las compañías aéreas hayan decidido recortar el número de vuelos entre las islas y entre éstas y la península, así como aumentar las tarifas áreas, sometiendo al control público estos vuelos por su interés general. Quizá porque esos vuelos no tengan un interés económico se hayan eliminado. Ya al debatir la ley del sector ferroviario vimos que se podían eliminar determinadas líneas, e incluso le podría dar un ejemplo muy reciente en la Comunidad de Madrid, que tendrá que explicar su presidenta en los próximos días. Y ahora vemos que eso también ocurre con las compañías aéreas, recortándose los vuelos entre las islas en función, repito, de su rentabilidad o no rentabilidad. Esto no tiene que nada que ver con la cohesión social y poco con la vertebración de nuestro país y, por tanto, consideramos que estas enmiendas son buenas para nuestro país.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Cuenca.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Voy a consumir un turno para la defensa de dos enmiendas a este Título V, que son las números 197 y 198.

Comienzo por la enmienda número 198, al artículo 109.1.3, que hace referencia a los parques nacionales. He pedido la supresión de este punto sencillamente porque me parece inadmisibles que, a través de esta ley, no sé si de cajón de sastre, o de desastre, pretendan complicar todavía más la ya complicada gestión de los denominados parques nacionales. En una sentencia del Tribunal Constitucional quedó bastante claro el tema de la cogestión de los, a mi juicio, mal llamados parques nacionales; en ella también quedó determinado el papel de las comunidades autónomas, pero en absoluto se impuso la cofinanciación de las actividades de los parques nacionales porque, una de dos, o se transfiere su gestión a las comunidades autónomas, con su correspondiente dotación presupuestaria y de personal, o de lo contrario, no se puede exigir, como se pretende ahora a través de esta modificación de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales, que las comunidades autónomas aporten dinero precisamente para esa cogestión. ¿De dónde lo van a sacar, si no les ha sido transferida ni la gestión ni los medios materiales y económicos? Ustedes no hacen más que cargar de obligaciones a las comunidades autónomas, recortándoles capacidad de gestión y de decisión, es decir, recortando su autonomía.

Señores del Grupo Parlamentario Popular, les voy a dar una solución bastante fácil. Acepten la petición que les hace el Gobierno de Aragón y transfieran íntegramente a nuestra comunidad autónoma la gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, que se halla en nuestro territorio. A partir de ahí, verán ustedes que será más fácil entendernos. Pero no nos obliguen a pagar algo en lo que somos meros coayudantes y diría que meros comparsas.

No sé por qué nos llenan ustedes de organismos autónomos, ¿autónomos de qué y de quién? Cada vez que tenemos que cogestionar un parque nacional en nuestro territorio surgen una serie de problemas, pues en estos momentos no ha habido manera de ponerse de acuerdo ni siquiera para el nombramiento del director del parque nacional.

Señorías, sería una buena idea que suprimieran este párrafo, esta nueva obligación de las comunidades autónomas, o que fueran en serio y transfirieran ustedes la gestión a las comunidades autónomas. Una cosa u otra, lo que no puede ser es lo peor de cada situación.

Señor presidente, con la enmienda número 197 solicitamos la supresión del artículo 108 y, si me lo permite, voy a hacer un comentario, ya que no puedo hacer otra cosa, a la enmienda número 661, del Grupo Parlamentario Popular, que pretende nada más y nada menos que modificar la Ley de aguas a través de la inclusión de un artículo 110 ter nuevo, que es una auténtica revolución dentro de la Ley de Aguas.

Pues bien, en dicha enmienda 197 se pretende suprimir algo sobre lo que ustedes nuevamente muestran sus debilidades. Parece que el artículo 21 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional no les es suficiente para ocupar los bienes y los terrenos necesarios para las obras del trasvase; dicho artículo decía: la aprobación de los proyectos lleva implícita la declaración de utilidad pública y la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación forzosa. Pues bien, ahora ustedes quieren realizar, sin más, la declaración urgente de la ocupación de los bienes necesarios para llevar a cabo el trasvase, porque de esta manera evitan ustedes la aprobación de los proyectos; es decir, están ustedes quitándose todas las trabas que puedan surgir para realizar una obra que, a nuestro juicio, es innecesaria, ilegal, inadecuada e improcedente porque crea más problemas de los que resuelve. No parece adecuado que, una vez más, se utilice la ley de acompañamiento para quitar las garantías jurídicas que tenemos los ciudadanos ante el atropello del Plan Hidrológico Nacional...

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Senador Mur, termine, por favor.

El señor MUR BERNAD: Voy terminando, señoría.

La enmienda número 661 del Grupo Parlamentario Popular es para nota, porque se pretende modificar la Ley de Aguas a través de este procedimiento, en el que no hemos podido ni intervenir y en el que no se ha escuchado al Consejo Nacional del Agua.

Señorías, quiero recordarles que por esta Cámara pasó la modificación de dicha Ley, con sus correspondientes debates, y me parece impresentable; tan impresentable me parece que, como representante del Parlamento aragonés, trasladaré esta situación de indefensión ante esta modificación para que se tomen las medidas jurídicas oportunas en defensa de los derechos de todos los españoles y, sobre todo, de estas cámaras.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rojo García): Gracias, senador Mur.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria están defendidas.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra su portavoz, el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas todas nuestras enmiendas en este Título y me voy a centrar en los números 140, 142, 147 y 145.

La enmienda número 145, referente precisamente a los parques naturales, ha sido defendida en sus justos términos y, además con las manifestaciones precisas, por don José María Mur y, por tanto, me sumo a los argumentos que él ha empleado que, en definitiva, sólo pretenden que se tenga en cuenta a las comunidades autónomas a la hora de establecer los presupuestos del Organismo nacional de Parques Naturales. No discutimos la competencia del Estado, pero dado que los parques se hallan en las comunidades autónomas, lógicamente se las debería tener en cuenta, incluso en lo referente al presupuesto.

Con la enmienda número 147, pretendemos impedir un nuevo intento de recuperación de competencias por parte del Estado en materias transferidas a las comunidades autónomas. En este caso, después de un importante y satisfactorio acuerdo sobre el marco sanitario del Estado y su financiación, con el artículo 112 se pretende volver a recuperar una competencia ejercida y desarrollada por las comunidades autónomas. Es preocupante que la Administración central pretenda de nuevo ser la protagonista del control de una actividad como la dispensación personalizada de las medicinas, cuyo objetivo fundamental es la reducción de los costes y que está siendo estrictamente controlada por las comunidades autónomas, en algunos casos de manera muy ejemplar; porque realmente a las que les corresponde la competencia en esta materia, las que están llevando en estos momentos el control y la competencia del gasto médico y farmacéutico son las comunidades autónomas, que son las que hacen frente a su gasto y, por tanto, al control y a la dispensación personalizada.

No se entiende que se pretenda que sea responsabilidad del Ministerio de Sanidad y Consumo la autorización de los tratamientos en los cuales se pueda hacer uso de la dispensación personalizada de los medicamentos, porque dicha decisión debe quedar en manos de los facultativos y, en definitiva, en el marco de los servicios públicos de salud que dependen actualmente, y por acuerdo con la Administración central, de las comunidades autónomas.

Me referiré a continuación a las enmiendas números 140 y 142 porque son consecuencia de un traspaso de enmiendas que han sido realizadas por el Grupo Parlamentario Popular tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado en relación al famoso artículo 90 de esta ley y de la que en su día fue presentada en la otra Cámara en relación con la organización y representación en las cajas de ahorros.

Se presentaron unas enmiendas en el Congreso que fueron aprobadas, se volvió a enmendar otra vez, y se presentaron otras nuevas enmiendas en penencia que a su vez

modificaban las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. La inseguridad que nos da el Grupo Parlamentario Popular en esta materia es lo que queremos dejar claro y lo que queremos corregir. Por eso pedimos la supresión de los artículos 88, 89 y 90, y especialmente el 93 bis, a cuya totalidad presentamos una enmienda. *(El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.)*

Me centraré en la enmienda número 140, relativa al artículo 90, porque tal y como dictamina el Consejo de Estado en el informe emitido para el presente proyecto, en el cual insistí en la defensa del veto, no resulta adecuado introducir modificaciones a los textos legales mediante los preceptos de una ley de acompañamiento en la que no se constatan ni la reflexión ni los informes y asesoramientos que requieren este tipo de modificaciones, que invaden claramente competencias de las comunidades autónomas e ignoran las resoluciones de los tribunales de Justicia, particularmente del Tribunal Constitucional, pero a ello me referiré cuando llegue el momento de debatir las disposiciones adicionales y transitorias.

Se trata de una intervención administrativa y política del Gobierno que no reconoce los mecanismos de control ya existentes en el sistema financiero y las actuaciones encomendadas al propio Banco de España. Desde el punto de vista político representa —y lo digo entre comillas— un menosprecio, una desconfianza y una desvalorización de la gestión de los órganos de gestión, control y gobierno de las cajas de ahorro. A nuestro modo de entender, hay una politización añadida a la que ya de por sí existe en la composición de tales órganos. Tampoco se respeta en este caso —y esto afecta tanto a la Comunidad Autónoma de Navarra como a la vasca— el estatus de entidades fundadoras que tienen reconocidos determinadas instituciones públicas fundadoras, creadoras de cajas de ahorro que, por tanto, ya existían antes de cualquier regulación hecha sobre esta materia, tanto por el Estado como por las propias Comunidades Autónomas. Nos parece mucho mejor no ponerle vallas al campo y dejar que se funcione como se venía haciendo hasta la actualidad, con un modo de hacer maduro y responsable por parte de los propios órganos de gobierno de las cajas de ahorro y asimismo por parte de las propias comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Senador Cuenca, ¿se pueden entender como defendidas las enmiendas del senador Quintana? *(Asentimiento.)*

Gracias.

Pasamos a las enmiendas del Grupo de la Entesa números 331 y la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 661 del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda número 331, al artículo 90.1, es de modificación de la Ley 31/1985, de regulación de órganos rec-

tores de las cajas de ahorro. En el Congreso de los Diputados se llegó a un acuerdo muy importante en relación al régimen jurídico de las cajas. El Grupo Parlamentario Socialista introdujo una enmienda sobre la regulación de las operaciones vinculadas dentro de la Ley del mercado de valores y en relación a las comisiones de retribuciones e inversiones, lo que a nuestro juicio permite a las cajas una buena operatividad.

Sin embargo, quedó por solucionar el problema planteado por la aprobación de una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados que modificaba la Ley de órganos rectores concretamente sobre los criterios para elegir a los representantes de los ayuntamientos y de los clientes puesto que ahora han de incluirse representantes de impositores y municipios de otras comunidades autónomas en las que estén presentes. Confiábamos en que esta cuestión se podría solucionar aquí, en el Senado, pero no ha sido así. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda en esta Cámara, pero no nos parece que con ella se resuelva el problema ya que estamos hablando de competencias de las comunidades autónomas, es por ello por lo que mantenemos esta enmienda al artículo 90.1, en la que proponemos que la regulación de la representación en la asamblea de las cajas se haga por la legislación autonómica. Nos parece que la redacción que propone el Grupo Parlamentario Popular en el Senado rebasa el marco que corresponde a la legislación del Estado. En cuanto al resto del artículo, estamos de acuerdo con él.

Tengo que decir también que mediante una enmienda presentada aquí por el Grupo Parlamentario Popular se ha modificado el texto del Congreso en lo relativo a las comisiones de inversiones y retribuciones. Por lo que se refiere en concreto al número de miembros fijados, que era de tres como mínimo, ha pasado a ser en la actual redacción de tres como máximo. No tenemos nada que objetar a excepción de que no nos parece conveniente estar cambiando de opinión día tras día.

En cuanto a la enmienda que solicita la vuelta al texto del Congreso, se refiere al artículo 110 ter nuevo. Es un ejemplo más de lo que ya expusimos en el debate del veto. Es un ejemplo más de que en ley de acompañamiento de los presupuestos se ha rebasado el límite con la introducción de enmiendas innovadoras e incongruentes. Esta enmienda se refiere a la introducción de la Directiva comunitaria 2060 de la Comisión, que establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Es la introducción de una ley dentro de otra ley con la que no guarda relación, algo similar al procedimiento que utilizamos aquí hace dos semanas para reformar el Código Penal en la Ley de Arbitraje. Por ello resultan muy pertinentes las críticas que se hicieron en aquel debate por parte de todos los grupos de la oposición.

Señorías, a lo largo de la tramitación de este proyecto de ley hemos puesto de manifiesto el abuso que se ha hecho del Reglamento al introducir una serie de enmiendas innovadoras e incongruentes respecto de este proyecto de ley. La enmienda con que solicitamos la vuelta al texto del Congreso es un buen ejemplo de los problemas con que terminamos esta legislatura como consecuencia del proce-

dimiento legislativo impuesto por la mayoría del Grupo Parlamentario Popular. Hay tres problemas: que el procedimiento legislativo fuerza la legalidad, que las leyes se están haciendo mal, y que como consecuencia hay inseguridad jurídica a la hora de su aplicación.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, para la defensa de sus enmiendas números 468 a 510 y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados modificado por las enmiendas números 641, 643, 646, 660 y 661 del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo mantiene 43 enmiendas a este Título V que doy por defendidas en sus propios términos, pero haré algunos comentarios generales.

En primer lugar, quiero hacer referencia al tema de las cajas de ahorro, ampliamente comentado, tanto por el senador Albistur como por la senadora Aroz, a cuyos comentarios me adhiero plenamente. Mi reflexión sobre este tema es que nos preocupa el creciente interés que cada vez más demuestran el Gobierno y la Administración central a la hora de legislar e intervenir en un tema como las cajas de ahorro, que está funcionando bien, que representa un importante segmento del sector financiero y que desde hace ya bastantes años es competencia de las comunidades autónomas. A través de todas estas iniciativas legislativas, se refleja una creciente desconfianza en cuanto al ejercicio de esas competencias por parte de las comunidades autónomas, donde repito funcionan bien las cajas de ahorro. Los gobiernos autonómicos están ejerciendo correctamente sus competencias y, en todo caso, para controlar y asegurar que el ejercicio de las competencias es el correcto existen los parlamentos autonómicos.

En concreto, mantenemos la enmienda 473 porque consideramos importante la modificación que se introduce en relación con la elección y asignación de miembros de la asamblea general de las cajas de ahorros cuando éstas tienen oficinas abiertas en más de una comunidad autónoma. Con la modificación que se ha introducido por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado se ha mejorado el texto remitido por el Congreso de los Diputados, pero, desde nuestro punto de vista, es evidente que con nuestra enmienda se clarifica aún más que la legislación de desarrollo y cómo debe regularse esta designación, corresponde a las comunidades autónomas. Lo único que nos gustaría, y por eso mantenemos la enmienda viva, es que no hubiera tantos condicionantes previos al ejercicio de esta competencia por parte de las comunidades autónomas a la hora de desarrollar esta normativa.

No me extiendo en los otros aspectos que afectan a las cajas de ahorro, porque ya han sido ampliamente comentados por mis antecesores.

En otro bloque de enmiendas, en concreto en las tres formuladas a la Ley del medicamento, proponemos una serie de modificaciones y de planificaciones técnicas. Hay gran preocupación en el sector por el hecho de que no se acepten esas enmiendas, ya que consideran importante que se regulen en la línea prevista en nuestras tres enmiendas, tanto la denominación oficial española sobre especialidades farmacéuticas como la flexibilización de la fórmula matemática para calcular los precios de referencia, cuando se crea el producto y posteriormente, tras proceder a las revisiones periódicas, impidiendo que exista una reducción superior al 20 por ciento.

También hemos presentado alguna enmienda en relación con la Ley del deporte y otras materias, dada la amplitud y término genérico a que se refiere este Título V, de la acción administrativa.

Quiero hacer referencia a las ocho enmiendas que hemos presentado sobre la televisión local en el sentido de contribuir a la clarificación competencial. Las vinculo a los votos particulares que hemos presentado respecto a las enmiendas 671, 672 y 673 del Grupo Parlamentario Popular, porque aunque se refieren a las disposiciones adicionales, las quiero defender en el Título V. De mantenerse en el texto el contenido de estas tres enmiendas —como así va a ser—, probablemente, el tema de las televisiones locales acabe en el Tribunal Constitucional, ya que va a ser presentado por nuestra parte un recurso sobre la regulación que se está haciendo de la televisión local.

Por último, quería hacer referencia a un tema que ya han comentado prácticamente todos los portavoces, y es nuestro voto particular para la vuelta al texto original en referencia a la enmienda 661 del Grupo Parlamentario Popular. El hecho de hacer, a través de una enmienda presentada en el Senado, la trasposición de una directiva comunitaria a la Ley de Aguas nos parece, como práctica parlamentaria, que pone en entredicho las competencias legislativas de ambas Cámaras, tanto del Congreso como del Senado.

La precipitación con que se ha hecho queda claramente manifiesta por el hecho de que ha ido introduciéndose en distintas etapas. Primero, y antes de que finalizara el plazo de enmiendas, se introdujo en una, aproximadamente, las dos terceras partes del texto de esta nueva ley, que lo es; y, posteriormente, como propuesta de modificación, en la reunión de ponencia se introdujo la tercera parte que faltaba, pero aún hubo que hacer una última modificación, que se realizó a través de otra propuesta de modificación que se presentó en la ponencia reunida previamente a la votación en la Comisión de Economía. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

Pensamos que no se puede transponer una directiva comunitaria a una ley tan importante como la Ley de Aguas de esta forma, sin seguir todos los trámites previstos para cualquier proyecto de ley: plazos de enmiendas, debates en el Congreso, segunda lectura en el Senado, etcétera. Me sumo plenamente al planteamiento que hizo ayer en su intervención, con motivo del debate de la Sección 23 de la ley de presupuestos, el señor Gatzagaetxebarría, resaltando la trascendencia y la gravedad de esta forma de

hacer una trasposición. No vemos justificación y no podemos aceptar que haya sido porque finalizara el plazo para realizarla, pues la directiva que se ha transpuesto es del año 2000.

Nuestro razonamiento es que se ha hecho con esta urgencia para justificar otro tema, para nosotros incluso más grave, que es la introducción de la enmienda 584, con la que aparece en esta ley de medidas la disposición adicional decimonovena bis nueva, que suprime del Plan hidrológico la parte más importante, desde nuestro punto de vista, de su disposición adicional décima, que regulaba cómo debía fijarse el caudal mínimo antes de decidir cualquier tipo de trasvase en el Ebro. La supresión de ese apartado de esta disposición adicional —y lo hemos comentado sobradamente a lo largo de este debate— supone la ruptura del pacto político que se hizo cuando se tramitó el Plan hidrológico. Pensamos que es grave que al final de la legislatura y en el último trámite, con enmiendas en el Senado, se haya roto ese compromiso que fue adquirido con un partido que jugó muy fuerte negociando, precisamente como parte esencial, esa disposición adicional del Plan hidrológico.

Como ustedes ya saben y como he comentado reiteradamente durante estos días, éste es uno de los principales motivos por los cuales nuestro grupo votará en contra de los presupuestos y de la ley de medidas. Lamentamos que haya acabado una legislatura como ésta con una actuación política de estas características.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bru, en primer lugar.

El señor BRU PARRA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a consumir un breve turno para defender la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda 643, dejando el resto para el senador Bella.

Señorías, entre las múltiples y, en mi opinión, fundadas críticas que siempre hemos formulado ante el uso un tanto abusivo de la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social hay una que, quizá por deformación profesional, siempre me ha parecido particularmente, no grave, sino incluso peligrosa, y es que con la presentación precipitada de enmiendas a última hora en la mal llamada ley de acompañamiento se hace una continua modificación de la estructura de nuestro sistema financiero.

Es ocioso que les recuerde que, precisamente, la confianza es uno de los pilares fundamentales de la estructura del sistema financiero, y con frecuencia esto se ha alterado aquí. En el ámbito de las cajas de ahorro esto ha sido todavía más evidente, pues ha habido años —sin ir más lejos, el pasado ejercicio— en los cuales el trámite —y recordarán el famoso caso de las enmiendas referentes a las llamadas cajas de la iglesia— ha sido un continuo sobresalto.

Recogiendo lo que han dicho el senador Albistur y la senadora Aroz, puedo añadir que mi grupo intentó en el Congreso un esfuerzo de aproximación respecto al artículo

90 del proyecto de ley, llegando a algún acuerdo en los apartados dos y tres. Respecto al punto número uno, el que fija la proporcionalidad en la representación de las diferentes comunidades autónomas en la asamblea general, estábamos en completo desacuerdo porque considerábamos que era una clarísima invasión de las competencias que en la materia tienen asignadas las comunidades autónomas y que además se hacía de una forma contumaz, en el sentido de que se ignoran las reiteradas sentencias sobre el tema.

No obstante, como ya ha señalado la senadora Aroz, teníamos fundadas esperanzas de que en la fase de tramitación en el Senado podría llegarse a una aproximación de posiciones, y de hecho nosotros retiramos una enmienda de supresión al punto uno y presentamos una enmienda de modificación tendente a aproximar las posturas con las mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular. Esto no ha sido posible, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado también una enmienda de modificación que no recoge, a nuestro juicio, lo fundamental para poder aceptarla y, por tanto, les anuncio que pediremos votación separada en este artículo y que votaremos en contra del apartado número uno y a favor de los apartados dos y tres.

Señorías, me van a permitir que aproveche la ocasión de lo que con alta probabilidad puede que sea si no mi última intervención en el Parlamento español sí en esta Cámara y que, por tanto, manifieste y exprese públicamente mi reconocimiento por el clima de convivencia, el clima de cordialidad y cortesía con el cual se ha podido trabajar. A lo largo de mi, por desgracia, ya larga vida parlamentaria, no digo nada exagerado si les manifiesto que posiblemente esta etapa en el Senado haya sido —es seguramente— la más grata y la que con más gusto recordaré.

Si en el transcurso del lógico ardor de un debate en algún momento he podido herir alguna sensibilidad personal o política, evidentemente les agradezco su paciencia conmigo y su consideración. Un agradecimiento que hago extensivo, por supuesto, a los presidentes —la presidenta Aguirre y el presidente Lucas, que en ocasiones han sido absolutamente permisivos con el abuso del tiempo que hemos hecho— y a todos los servicios de la Cámara, incluidos, por supuesto, los letrados —especialmente los de las dos comisiones en las cuales he tenido el honor de trabajar— y los eficientes servicios de taquigrafía, a cuyas integrantes en ocasiones, y por una falta de consideración —hasta que se puso orden por la Presidencia—, hemos obligado a ser fumadoras pasivas en alguna comisión larga.

Muchas gracias a todos. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

También quiero que conste en acta la gratitud de la Presidencia a todos los portavoces, pero especialmente al senador Bru por sus palabras.

Tiene la palabra el senador señor Bella.

El señor BELLA GALÁN: Gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas en este turno todas las enmiendas presentadas al Título V y me voy a referir fundamentalmente a las que tienen relación con los artículos 105

a 310 y a los dos votos particulares que hemos formulado a las enmiendas números 584 y 661, del Grupo Parlamentario Popular.

La primera cuestión que quiero plantear es que para mí supone una novedad tener 10 minutos para referirme a seis normas de carácter importantísimo sobre temas ambientales de nuestro país. Y digo que supone una novedad porque poder hablar de la Ley de Conservación de Espacios Naturales, del Real Decreto Legislativo 1302/1986, sobre evaluación de impacto ambiental, de la Ley de Residuos, de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, de la Ley de Aguas y de la Ley de Costas durante 10 minutos es un ejercicio que jamás pensé que pudiera hacer en el uso de la palabra en esta Cámara.

Me sorprende que no haya habido ninguna modificación a la Ley de Montes, que se aprobó hace 15 días, pero también podría haber entrado en el paquete, porque ésa es la tendencia.

Y supone para nosotros una grave preocupación por dos razones. Primero, por aspectos formales, porque el Gobierno decide obviar de forma unilateral, eliminando cualquier tipo de debate social y en algunas cuestiones incluso el debate en la propia Cámara, la opinión de las comunidades autónomas. Y, segundo, en cuanto a los contenidos, porque modifica competencias autonómicas sin escuchar a las propias comunidades autónomas.

Respecto a la modificación que se hace de la Ley 4/1989, sobre Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres, el Estado obliga a las comunidades autónomas a transferir fondos a su presupuesto si quieren colaborar en la gestión de los parques nacionales ubicados en su territorio. La sentencia del Tribunal Constitucional habla de cogestión y no habla, lógicamente, de financiación. Pues bien, desde esta norma se pretende hacer esta atribución hacia las comunidades autónomas y se deja sin efectividad esa comisión mixta, que más que ser una comisión de cogestión empezará a ser una comisión de congestión en todos los parques nacionales —y de ello hay suficientes pruebas, incluso en el tratamiento actual.

No sólo se queda ahí, sino que además el Estado desvirtúa la función gestora de la comisión mixta permitiendo que funcione con la mitad de sus miembros, es decir, que con la sola presencia del presidente y otro miembro de la comisión —que podrán ser los dos del ministerio— se podrá adoptar cualquier tipo de medida, lo cual, repito, deja sin efectividad esa comisión mixta y ese respeto hacia los dos miembros de las comunidades autónomas.

La tercera cuestión que plantean en esta modificación es que con la nueva redacción del artículo 23 se le quita al consejo de gobierno de la correspondiente comunidad autónoma el nombramiento del director-conservador. Son todas cuestiones que, lógicamente, tienen que ver con la gestión de diario y son competencia ineludible de las comunidades autónomas.

Respecto a la modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, sobre la evaluación de impacto ambiental, una vez más el Estado se sigue apropiando de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental. La prevención ambiental es claramente gestión ambiental y,

como tal, debe corresponder, desde nuestro punto de vista, a las comunidades autónomas. No sólo persisten en esta reforma en evaluar sus propios proyectos dejando al margen a las comunidades autónomas, sino que además se atribuyen el pronunciamiento sobre la cesión de espacios de la Red Natura 2000 y la fijación, en su caso, de las correspondientes medidas compensatorias, relegando a las comunidades autónomas —como en el caso anterior— a manifestar su opinión a través de una simple consulta, en lugar de recabar su conformidad como estaba previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1997/1995. Considerando, como no puede ser de otra forma, que la evaluación, la declaración de afección y la fijación de medidas compensatorias son actos de gestión y ejecución cuya finalidad es la conservación de las zonas integradas en la Red Natura 2000, tales actos se incardinan en el ámbito competencial autonómico de medio ambiente y espacios naturales protegidos.

En cuanto a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, admiten dos cuestiones que en el debate de esa ley no quisieron admitir: primero, buscar la responsabilidad del productor de los residuos —buscándola en el punto inicial— y, segundo, la responsabilidad compartida. Es una manera muy «light» de acceder a algo que se pidió en su día pero que la soberbia del Partido Popular no permitió entonces admitir y que ahora, con el paso del tiempo, no tiene más remedio que hacerlo porque además le viene propiciado por las directivas europeas y, al mismo tiempo, como eficacia a la hora de asumir el tema de residuos.

Respecto a la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, son muchas las cuestiones que ya se han planteado. Lo que dicen de la urgente ocupación tiene que ver más, lógicamente, con un problema de propaganda política que con un tema jurídico, porque saben que dijeron que la aprobación del Plan Hidrológico Nacional se haría a paso militar y luego se dijo que por cañetes aquello quedaría aprobado. Les quiero recordar aquí —porque creo que es el momento de hacerlo— que cuando el imperio romano atacaba, los generales romanos siempre daban alguna consigna a sus comandantes y les decían: Ira y fuego, y aquello significaba que realmente tenían que atacar con mucha virulencia desde el principio. Aquí la consigna que ustedes han dado es: Soberbia y prepotencia, y llegan hasta el extremo de eliminar la posible opinión del Consorcio de Protección del Delta del Ebro, por ejemplo, y la delimitación del caudal ecológico que le correspondía, para no tener que contar con nadie. Eliminan el impacto ambiental, que corresponde a las comunidades autónomas, eliminan el posible diálogo que tendrían que tener también con las comunidades autónomas receptoras y, en definitiva, el esquema es soberbia y prepotencia. La moraleja en este caso es más que evidente: que no se pueden fiar del Partido Popular ni de los pactos con el Partido Popular.

En cuanto a la transposición de la directiva marco del agua, si estuviéramos en un espectáculo de circo sería eso que anuncian como: Esto es el no va más, esto ya es el no va más; es decir, es el último de los posibles espectáculos que podíamos ver en nuestras cámaras. Es un atropello jurídico, técnico y democrático; hay incluso informes del le-

trado de las Cortes Generales donde se dice que se produce una alteración del concepto de la ley. Pues se lo saltan a la torera y llegan al no va más entrando en una deslealtad clarísima con la Unión Europea, cuyas leyes desvirtúan e incumplen a la hora de hacer este tipo de procedimientos y ponen más de manifiesto esa prepotencia del Partido Popular.

¿La justificación que dan? Dicen que el plazo de transposición acaba el 22 de diciembre de 2003 —pero eso lo sabíamos desde hacía bastante tiempo— o que hay que considerar en cierta medida también la relación que existe entre las aguas continentales y las aguas costeras. ¡Qué bonito debate, señorías del Grupo Parlamentario Popular, si tuviéramos tiempo para hacerlo, incorporando lo de las aguas costeras y la repercusión que tienen todas las normativas que ustedes han hecho en el Plan Hidrológico Nacional de esas mismas aguas! Pero, como digo, pasa desapercibido este debate en ese sentido.

Le Ley 22/1988, de Costas, la modificaron ustedes el año pasado en esta misma ley de acompañamiento a los presupuestos, y un año después nos hemos dado cuenta significativamente de que aquella modificación realmente no sirve, por lo que les sugerimos que vuelvan a cambiarla.

Permítanme que termine con algo que considero que es un denominador común, y entrecomillen este texto que a continuación les voy a recitar: El Partido Popular se ha quedado sólo, también en estos presupuestos, y esto es debido a tanto denigrar y minusvalorar a las comunidades autónomas. Su soledad se manifiesta en la estela de duda que acompaña a cada plan o proyecto que diseñan. Esta ley de medidas no es más que la manifestación más explícita de soledad y de dudas de quien está gobernando. No hay estrategias económicas serias, ni prevenciones medioambientales, ni garantías sociales, no hay viviendas, señorías del Partido Popular, y sobran; no hay agua, y, según ustedes, sobra; no hay cambio climático, y lo mismo se producen riadas que olas de calor; no se dan emisiones de gases y estamos por encima del máximo establecido; faltan energías renovables y sobra consumo de energía eléctrica; no hay catástrofes ambientales y ya son corrientes y ordinarias en nuestros mares, en nuestras costas y en nuestros bosques. Faltan playas con un urbanismo sostenible, y sobran urbanizaciones irracionales que dejan nuestras costas irreconocibles, y para colmo ni siquiera es, según ustedes, necesaria la persistencia y la operatividad del Consejo Asesor de Medio Ambiente, y para recolmo ya no precisan ni del debate parlamentario para cambiar leyes esenciales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bella.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Fernández Cucurull.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Muchas gracias, señor presidente.

El Título V de la ley de medidas está referido, como sus señorías conocen, a previsiones relativas a diversos aspectos de la acción administrativa sectorial que abarcan materias muy diversas de ordenación económica. Dentro de

ésta, los planes y fondos de pensiones, energía, competencias, sistema financiero y contabilidad y auditoría de cuentas, y otras materias como infraestructura y transporte, cultura, agricultura, pesca y alimentación, medio ambiente, sanidad y consumo y seguridad jurídica preventiva.

Para su defensa en el Pleno se han mantenido, a través de los distintos votos particulares, un total de 111 enmiendas, de las cuales 31 corresponden al Grupo Parlamentario Mixto, 2 a Coalición Canaria, 9 al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 1 al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, 43 al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 25 al Grupo Parlamentario Socialista. Además, por parte de Convergència i Unió se ha solicitado la vuelta al texto del Congreso en el caso de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 641, 643, 646, 660 y 661 y los grupos parlamentarios Socialista, y de la Entesa Catalana de Progrés también piden la vuelta al Congreso de la enmienda 661 y las modificaciones introducidas en ponencia y comisión.

Habida cuenta del importante número de enmiendas que se mantienen vivas, voy a tratar de hacer un esfuerzo de síntesis en el turno el contra porque de lo contrario creo que me alargaría demasiado en la respuesta y ni me lo iba a permitir la Presidencia ni creo que sus señorías a estas alturas del debate lo consideren muy adecuado.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto básicamente coinciden con las presentadas por Izquierda Unida en el Congreso, me refiero concretamente a las que ha defendido el senador Cuenca, y por tanto, creo que ya han tenido respuesta en el trámite de la Cámara Baja. No obstante, el senador Cuenca ha hecho mención expresa a la número 95 mediante la que propone habilitar a las corporaciones para que prohíban circular a vehículos que no estén al corriente del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Nosotros la vamos a rechazar porque entendemos que la prohibición de circular únicamente puede responder a razones de seguridad y nunca a razones fiscales.

Ha hecho mención también a la enmienda número 100, por la que propone la supresión del artículo relativo al informe que emiten las entidades locales en relación con las obras hidráulicas de interés general, por entender que vulnera las competencias de los entes locales. Nosotros entendemos que no se vulneran esas competencias, sino que se regula la emisión del informe en relación con las obras hidráulicas de competencia estatal.

En el mismo sentido también ha citado las enmiendas 101 y 104. La primera habla de un plazo de tres meses para el informe al que acabo de aludir y la eliminación del silencio administrativo positivo. Por nuestra parte, entendemos que el plazo de un mes es razonable, el ordinario en el procedimiento administrativo común es de 10 días y el silencio positivo está en relación con el carácter de obras de interés general.

La número 104 habla de la ampliación a tres meses del informe autonómico y el establecimiento del silencio administrativo negativo. Por nuestra parte, mantenemos el mismo razonamiento que le acabo de dar para la enmienda

número 101 en cuanto al plazo suficiente y a la necesidad del silencio positivo por el carácter de interés general.

El senador Mur ha defendido las enmiendas números 197 y 198. Mediante la 197 propone la supresión de la declaración de urgente ocupación de las obras del artículo 13 del Plan Hidrológico Nacional. Entendemos que es una medida necesaria para la ejecución de las obras contempladas en los Presupuestos Generales del Estado de 2004. Se corresponden además con el Plan Hidrológico Nacional y ya cuentan con la correspondiente declaración de impacto ambiental.

En cuanto a la 198, que propone la supresión de la participación autonómica en la financiación de los parques nacionales, tenemos que decir que la participación ya está prevista en la Ley 4/1989, y es coherente con el modelo de gestión conjunta entre el Estado y las comunidades autónomas de los parques nacionales.

Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente las originarias del senador Quintana, han sido dadas por defendidas. Creo que, salvo error por mi parte, había una enmienda nueva en el Senado que no coincidía con las presentadas en el Congreso, que es la número 183, que propone la supresión de la normativa básica sobre regímenes de ayuda a agricultores en el marco de la política agrícola común y a ese efecto tenemos que decir que entendemos que no se invaden las competencias autonómicas, como dice la enmienda, y que su carácter básico viene determinado por el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española.

En cuanto a las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la número 577 propone ampliar del 33 al 50 por ciento la subvención a residentes en Canarias en el transporte interinsular. Mi grupo entiende que actualmente el régimen está armonizado para todos los residentes extrapeninsulares y que además existe un régimen de obligaciones de servicio público que garantiza la continuidad, la frecuencia, la calidad y las tarifas máximas, razón por la que no podemos aceptar la enmienda.

En cuanto a la 583, que propone la modificación de la Ley de régimen económico de prestación de servicios en puertos de interés general, hay que señalar que la ley fue pactada recientemente con Coalición Canaria, y no entendemos en este momento necesaria su modificación.

En cuanto a las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el senador Albistur se ha referido a la número 140, en la que propone la supresión del artículo 90 sobre modificación de la ley de órganos rectores de las Cajas de Ahorro. Nosotros entendemos que se han detectado deficiencias en la ley y que éstas deben corregirse lo antes posible, por eso se ha utilizado este trámite de la ley de medidas. Creemos que la ley cumple formalmente con los trámites y que además tiene el mismo rango legal que la norma modificada. A nuestro juicio no supone ni vulneración de las competencias de las comunidades autónomas ni desconfianza hacia las Cajas de Ahorro, sino todo lo contrario, una preocupación por garantizar una correcta gestión de las mismas.

Ha aludido también a la enmienda número 142, que propone la introducción del artículo 142 bis para modificar la Ley de Reforma del Mercado de Valores. Entendemos que las medidas que proponen no tienden a facilitar la transparencia necesaria en las sociedades anónimas cotizadas, razón por la cual la rechazamos.

La enmienda número 145 ha sido contestada junto con las presentadas por el Partido Aragonés Regionalista, no obstante le repito la argumentación, la supresión que propone la participación autonómica en financiación de parques nacionales la entendemos incorrecta porque está prevista en la ley y además es un modelo coherente con la gestión conjunta entre el Estado y las comunidades autónomas de los parques nacionales.

En cuanto a la enmienda número 147, que propone la modificación del artículo 112.1 en relación con los medicamentos preparados para atención personalizada, a nuestro juicio las decisiones sobre dispensación personalizada deben mantenerse en el ámbito estatal en coherencia con las competencias de la Administración General del Estado sobre política farmacéutica.

El Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés mantiene la enmienda 331, sobre modificación del artículo 90.1 en relación con los órganos gestores de las Cajas de Ahorro. La he contestado al responder al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en cualquier caso quiero reiterar que entendemos que la redacción actual define con mayor precisión la proporcionalidad de la representación de las comunidades autónomas en la asamblea general. La redacción actual es consecuencia de la enmienda introducida por el Grupo Parlamentario Popular.

En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió que, como he dicho antes, son 43 y difícilmente voy a poder contestarlas todas; aludiré a la número 473, que también es coincidente con la última que acabo de comentar en relación con la modificación del artículo 90 sobre los órganos rectores de las Cajas de Ahorro, y tengo que decirle que no estamos de acuerdo con el término intervención que ha utilizado el senador Cambra. En cambio, coincidimos con él en que las Cajas de Ahorro están funcionando bien y, en definitiva, lo que se pretende es garantizar que continúe ese buen funcionamiento.

También se ha referido a las enmiendas que mantienen en relación con la Ley del Medicamento que, salvo error o mi omisión por mi parte, son tres, las números 492, 493 y 494. En la primera de ellas se propone una modificación del apartado uno del artículo 112 sobre la Ley del Medicamento y, a nuestro juicio, se estima más adecuada la redacción del proyecto en relación con la nueva definición de medicamento para dispensación personalizada.

La enmienda número 493 también propone un nuevo artículo 112. Uno bis, sobre la Ley del Medicamento, restringiendo la prescripción por principio activo. Consideramos que se limitaría de forma insuficientemente justificada el fomento de la prescripción por principio activo, que se está impulsando actualmente como forma de racionalización del gasto farmacéutico.

Y, por último, la enmienda número 494 propone un nuevo artículo 112. Uno ter sobre la Ley del Medicamento, modificando el sistema de precios de referencia de medicamentos establecidos en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. A nuestro juicio se debe mantener el nuevo sistema de precios de referencia y el desarrollo reglamentario ha tratado de evitar los problemas de abastecimiento. En definitiva, el sistema trata de evitar la dispersión de precios.

En relación con la enmienda número 502 a la que también ha aludido, que propone la introducción de un nuevo artículo 116 para modificar la Ley del Deporte, mi grupo parlamentario entiende que la mención a la declaración de un acontecimiento deportivo como de alto riesgo contenida en la letra k) está suficientemente justificada. Además, debe mantenerse la letra m), dado que la prevención y medidas correctoras de la violencia en acontecimientos deportivos es materia incardinada en el ámbito de la seguridad pública y, por tanto, competencia exclusiva del Estado.

Respecto a las muchas enmiendas que mantienen sobre televisión local por ondas terrestre, fundamentalmente las razones para su rechazo son técnicas. Además, se ha mantenido una nueva enmienda distinta a las que habían presentado en el Congreso, concretamente la número 506, sobre un nuevo artículo 120 que modifique el artículo 14 de la Ley de las Televisiones Locales por Ondas Terrestres, y mi grupo parlamentario considera que el plazo de cinco años establecido en la ley, prorrogables por otros cinco, es el adecuado, razón por la cual vamos a rechazarla.

En relación con la enmienda número 661, a la que también se ha hecho alusión por varios portavoces, debo manifestar al senador Cambra lo mismo que ya le comenté en el turno en contra de los vetos a los proyectos de ley de presupuestos y de medidas, entendemos que por nuestra parte no hay ninguna ruptura del pacto. Evidentemente, tenemos que reconocer que lo ideal hubiera sido que la transposición de la directiva comunitaria se hubiera hecho a través de una ley ordinaria, pero también creo que debe tener en cuenta la intensa actividad legislativa de esta legislatura que ahora termina. Además, en materia de medio ambiente la aprobación del Plan Hidrológico Nacional y la puesta en marcha de las obras derivadas del mismo han supuesto un trabajo considerable. Y en cualquier caso, ante el próximo vencimiento del plazo para la transposición, la mejor solución era la de incorporarlo a través de la ley de medidas, sin entender que con ello hayamos vulnerado el procedimiento parlamentario.

Termino diciéndole al senador Cambra, que en una de sus intervenciones de ayer hacía alusión al vértigo, que desde luego ese vértigo no ha afectado al Grupo Parlamentario Popular y que, por nuestra parte, seguimos manteniendo el equilibrio.

En cuanto a las intervenciones de los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar quiero agradecer al senador Bru su intervención. Yo me he incorporado a estas tareas presupuestarias prácticamente al final de la legislatura, pero en este poco tiempo he tenido ocasión de comprobar su valía como parlamentario y como persona, que es lo más importante. Por tanto, quiero agra-

decerle su intervención, consideración que hago extensiva, por supuesto, al resto de los intervinientes en estas tareas.

Respecto a la enmienda que digamos que ha atacado, porque creo que se estaba refiriendo a la enmienda número 643 del Grupo Parlamentario Popular, incorporada al texto y que figura en el dictamen de la comisión, es nuevamente referida al artículo 90 y diré una vez más que, a nuestro juicio, se trata de una mejora de la redacción para definir con mayor precisión la proporcionalidad de la representación de las diferentes comunidades autónomas en las asambleas generales de las Cajas de Ahorro.

El senador Bella ha hecho alusión a una serie de enmiendas que, salvo error u omisión por mi parte, coinciden básicamente con las que se habían presentado en el trámite del Congreso. Por tanto, considero que están suficientemente debatidas y contestadas, pero le ruego que si me dejo alguna por contestar me lo aclare en el turno de portavoces. Creo que se ha referido a la número 232 sobre supresión del artículo 105, y como ya he contestado antes a otros portavoces, creemos que no impide el pronunciamiento de las entidades locales, sino que regula la emisión del informe por las mismas en relación con las obras hidráulicas de competencia estatal.

La enmienda número 234 propone la modificación del artículo 107. Uno, sin embargo, consideramos que las condiciones de la transferencia prevista han de ser las que establece el artículo 107 en su actual redacción y no en la que propone la enmienda.

La enmienda número 235 propone una adición al apartado quinto del artículo 107, y a tal efecto debemos comentarle que consideramos que la comisión de gestión técnica ya se encuentra regulada en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 55/1999, con participación de las dos confederaciones hidrográficas afectadas y de los usuarios.

La enmienda número 236, que propone la adición de un apartado sexto al artículo 107, la vamos a rechazar porque la puesta en marcha de un programa de inversiones extraordinario no es encuentra justificado, y que la mejora de eficiencia y el ahorro están contempladas en el Plan Hidrológico Nacional y en el Plan Nacional de Regadíos.

Respecto a la enmienda número 237 que propone la supresión del artículo 108, entendemos que la declaración de urgente ocupación de las obras del Plan Hidrológico Nacional es necesaria para la ejecución de las obras contempladas en los Presupuestos Generales del Estado de 2004.

La enmienda número 238 que propone la supresión del artículo 109. Uno ya la he contestado antes en el sentido de que la participación en la financiación de los parques nacionales está prevista en la ley y, además, es coherente con ese modelo de gestión conjunta entre el Estado y las comunidades autónomas.

La supresión del artículo 109. Dos la rechazamos puesto que la regulación del artículo 109 garantiza el correcto funcionamiento de los órganos gestores de los parques nacionales y su gestión eficaz, sin menoscabar el sistema de cogestión al que he hecho alusión.

En cuanto a la supresión del artículo 109. Tres, la regulación trata de evitar que el puesto de director conservador de un parque nacional quede vacante.

Y respecto a la supresión del artículo 110. Dos debo señalar que razones de seguridad jurídica aconsejan clarificar la redacción del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de forma que la competencia del órgano ambiental se concrete en requerir la suspensión sólo en los supuestos de ausencia de la preceptiva declaración de impacto.

La supresión del artículo 110. Tres que pretende la enmienda número 242, no se acepta porque se considera adecuado integrar el informe preceptivo de las comunidades autónomas relativo a la zona Red Natura 2000 en el procedimiento de declaración de impacto ambiental.

Respecto a la número 243, que propone la supresión del artículo 110. Cuatro, por nuestra parte entendemos que la normativa de la evaluación de impacto ambiental tiene carácter básico, y que la nueva normativa sólo excluye de dicho carácter al artículo nueve.

No quiero terminar sin hacer una mención al Plan Hidrológico Nacional. Creo que era una gran tarea pendiente desde hace varias legislaturas y que el Partido Popular ha tenido el coraje de acometer, a pesar de que éramos conscientes de que podíamos ser objeto de ataques demagógicos, como de hecho ha sucedido, y como la propia intervención del senador Bella, se lo digo con todo respeto, ha demostrado. (*El señor vicepresidente, Caneda Morales, ocupa la Presidencia.*) Hay un dato que lea hace unos días y que me parece que es suficientemente aclarativo: en los dos últimos meses se ha vertido al mar más agua que la que propone el Plan Hidrológico Nacional en el trasvase, con lo cual a mí me parece que con eso prácticamente está todo dicho.

Y, por último, ha hecho una mención a que el Partido Popular se ha quedado solo. En fin, nos hemos quedado solos, pero solos con la mayoría de los españoles, que me parece que es un dato significativo y a tener en cuenta.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Iniciamos el turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) Tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNARD: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario Popular el tono de su respuesta. Lamento no haber tenido una mayor capacidad de convicción para haberle hecho cambiar algunas de las propuestas. Ya sé que usted es el portavoz —el que porta la voz, es decir, no es exactamente el que toma la decisión— y, en todo caso —insisto—, le agradezco el tono de su respuesta. Se ha limitado a decirnos lo que ya sabíamos que opina el Grupo Parlamentario Popular sobre algo que usted puede comprender perfectamente que nos tiene muy preocupados: el Plan Hidrológico Nacional.

Su señoría ha manifestado al final unas frases que creo que no es este el momento ni el lugar oportuno para hacer

un debate sobre el Plan Hidrológico Nacional. Ya llevamos debatiendo tiempo y lo que lamento es que no hayamos encontrado el momento, la forma, el lugar, el foro para intentar debatirlo a fondo y ver si podíamos acercar posturas.

Con todos los respetos, señoría, de todos los argumentos que usted ha expuesto, creo que el último no es de recibo. Dice que las últimas lluvias han vertido al mar más agua de la que se va a trasvasar. Permítame que le diga que en las cuencas receptoras se podían hacer los embalses que nos quieren construir en Aragón para guardar ese agua vertida al mar. Lo que no es de recibo, siguiendo su lógica, es que tengamos que guardar el agua en Aragón y tengamos que inundar pueblos y territorios para cuando se necesite en Valencia, Murcia, Alicante. *(La señora Primo Albert: O en Aragón.)* Ustedes también pueden embalsar el agua de la lluvia. Y fíjese qué casualidad que, respecto al primer embalse que plantea el Plan Hidrológico Nacional en tierras valencianas, se oponen precisamente los valencianos a que sea en esa zona. ¿Ve usted cómo el tema no es tan sencillo?

No nos da tiempo para poder profundizar en este asunto pero sí lamento que una vez más que en esta ley de medidas se haya perdido una gran oportunidad para haber buscado algún tipo de aproximación y acuerdo. La ley de medidas que estamos debatiendo en estos momentos y que nosotros hemos enmendado modifica tantas leyes, algunas de tanta importancia —y la Ley de Aguas, a mi modo de ver, es el ejemplo paradigmático de lo que digo— que muestra siempre un denominador común: los celos y las desconfianzas hacia las comunidades autónomas. Se trata de recortar competencias, poner cautelas, limitaciones e imponer nuevas obligaciones. En definitiva, me parece que no es el momento ni el lugar y la ley de medidas ha perdido el espíritu con el que creo que se debería abordar una ley de acompañamiento a los presupuestos generales.

En todo caso, esta ley de medidas —se lo aseguro— va a ser una fuente de discordia y de conflictos, con lo que venimos aguantando sobre el Plan Hidrológico y lo que se nos avecina con las modificaciones que ustedes acaban de realizar, porque lo que ustedes acaban de hacer es dejar el camino todavía más libre y expedito para hacer a toda velocidad ese Plan Hidrológico, con el que sabe que estamos radicalmente en contra, sencillamente, por el procedimiento, por el fondo, por las formas y también por su contenido. Por tanto, va a ser una fuente de conflictos y supongo que ustedes están enterados de que el Gobierno de Aragón está utilizando todos los cauces legítimos jurídicos y políticos en todos los foros para evitar lo que, a nuestro juicio, con todo el respeto, es algo que nos va a traer graves perjuicios y, lo que es peor, sin dar mejores servicios ni resolver los problemas a las cuencas a las que ustedes pretenden, en teoría, beneficiar.

Hay otras maneras, señor senador, se lo puedo asegurar, de resolver el problema de falta de agua de Levante, lo mismo que hay también otras maneras de resolver el problema de agua de Aragón, entre otras cosas, cumpliendo las obras del Pacto del Agua. Pero será fuente de conflicto. Nosotros vamos a seguir peleando. El nuevo Gobierno catalán ya ha dicho que está radicalmente en contra también

del Plan Hidrológico Nacional. Vamos a ser dos comunidades autónomas que vamos a ir de la mano, dos comunidades autónomas muy importantes, muy directamente afectadas, porque vemos vulnerados nuestros derechos.

Para mayor ejemplo —y no lo he dicho yo sino el portavoz de Convergència i Unió—, está la ruptura de ese acuerdo sobre los caudales ecológicos del Delta del Ebro. Me parece lamentable que ustedes hayan aprovechado ahora la transposición de una directiva europea para quitarse de en medio a un molesto consorcio del Delta del Ebro, un molesto consorcio, porque saben ustedes que en la última reunión, por un voto, llevaron la contraria al Gobierno. Por tanto, ahora ya no cuentan con el consorcio, de manera que no tendrán que preocuparse de sus decisiones.

En todo caso, señoría, lamento que entre todos los grupos de la oposición no haya habido ni una sola idea, ni una sola propuesta, ni una sola enmienda que haya tenido algún interés. ¿Se dan ustedes cuenta de lo malo que debemos ser todos, lo torpes que debemos ser para que, después de tantas horas de trabajo y tantas enmiendas, el grupo mayoritario no haya podido encontrar ni una sola que haya sido digna de su atención y aceptación?

Señor presidente, termino, puesto que va a ser mi última intervención en este período de sesiones, deseándoles a todos unas felices Navidades, desear que nos reencontremos en la próxima legislatura en este mismo Senado y que lo hagamos en un Senado distinto, en un Senado nuevo, en un Senado reformado, con nuevas competencias y nuevo talante.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Mur.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Bella.

El señor BELLA GALÁN: Gracias, señor presidente.

Intervengo para contestar muy brevemente al senador Fernández Cucurull respecto a algunos argumentos que ha empleado en torno a la defensa de las enmiendas que he realizado.

Para empezar, señoría, ha contestado usted a algunas enmiendas que he dado por defendidas pero que no he defendido expresamente, señal evidente de que traía el papel preparado, lo ha leído y ha caído como ha caído. Yo he defendido las que de forma más directa se referían a medio ambiente, aunque comprendo que la cuestión es la que es.

Respecto a lo de quedarse solos o no, dice usted que se van a quedar con la mayoría de los españoles. Que le aproveche, senador Fernández, pero una cosa es mayoría absoluta y otra poder absoluto. Creo que algún portavoz ya lo ha manifestado pero hay que volver a repetirlo.

Respecto al Plan Hidrológico Nacional, ustedes van quitando de en medio todo aquello que les sobra, ejer-

ciendo la mayoría absoluta como poder absoluto, porque lo que ustedes hacen mediante la última enmienda que han aprobado en comisión, eliminando el pacto que tenían con Convergència i Unió, cuando muchos portavoces en esta Cámara han aludido a ese pacto para hacer más fiable el Plan Hidrológico que ustedes habían propuesto, evidentemente, es demagogia y, en cualquier caso, es una muestra de quedarse solos, o de utilizar procedimientos que no son los más adecuados de una mayoría absoluta.

Podríamos hablar del Plan Hidrológico Nacional. Senador Fernández Cucurull, si sobra mucha agua y esta ha ido al mar, cójala del mar. ¿Por qué se niegan a esa posibilidad? ¿Es que no existen desaladoras? ¿Por qué no utilizan una eficiencia adecuada en el uso del agua, en general, y buscan un prototipo de plan hidrológico, de actuación sobre las cuencas de carácter integral? ¿O es que las costas no forman parte de ese sistema hidráulico que componen las cuencas de los ríos? ¿Es que no tiene repercusión coger agua de un caudal, cuando luego va al mar?

Sinceramente —y con esto termino—, en ningún momento he pretendido hacer demagogia sino simplemente hacerle reflexionar sobre algo en lo que creo que ustedes están equivocados, porque es pura contradicción.

Y respecto a la transposición de esta Directiva del Agua en el artículo 40, al hacerse referencia a los plazos para la participación y pública, ambos términos, participación pública, figuran con mayúscula. Creo que es para significar que lo hace el Partido Popular, porque ustedes no creen en la participación pública y bastante menos en la participación de las comunidades autónomas, como ha quedado más que demostrado. Y en este caso nos niegan hasta la posibilidad de que en las Cámaras podamos defender algo que consideramos muy importante todos los grupos políticos.

Evidentemente, reitero las palabras del anterior portavoz. Probablemente, a ustedes no les interese el trabajo que hemos desarrollado todos los portavoces y todos los parlamentarios en ambas Cámaras, pero, evidentemente, algo de bueno tiene que haber en todo ello aunque ustedes tengan la mayoría absoluta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fernández Cucurull.

El señor FERNÁNDEZ CUCURULL: Gracias, señor presidente.

Senador Mur, creo que el Plan Hidrológico Nacional evidentemente es una cuestión de solidaridad, algo que me parece que últimamente se está poniendo bastante en riesgo.

Le reitero que nosotros siempre somos partidarios del diálogo y de la moderación y ojalá que podamos encontrar un cauce para entendernos. Pero seguimos manteniendo que el Plan Hidrológico beneficia a todos y no perjudica a nadie.

Por otra parte, cuando usted hace uso del término nosotros entiendo que se refiere a su partido, evidentemente, porque en Aragón hay otras muchas fuerzas políticas y, entre ellas, la nuestra, que, como es obvio, no están en la misma posición en la que está usted. Y, evidentemente, todos son aragoneses. (*Aplausos de la senadora Primo Albert.*)

Por nuestra parte, no existe ningún recelo ni desconfianza hacia las comunidades autónomas. En el debate de los vetos ya tuve ocasión de manifestar que en estos años de Gobierno del Partido Popular el porcentaje de gasto que gestionan las comunidades autónomas ha aumentado en 15 puntos, casi dos puntos por año. Y me parece que este es un signo evidente de que no hay ningún tipo de desconfianza.

En cuanto a la solución al consorcio, insisto en que se trata de una cuestión absolutamente técnica. La transposición de la directiva tiene un aspecto capital para esa reforma y es que establece un único plan hidrológico para cada una de las demarcaciones hidrológicas, contexto en el que se enmarca la enmienda a la que usted hacía alusión.

En cuanto a lo que ha manifestado el senador Bella debo decir a su señoría que he respondido a todas las enmiendas relacionadas con el medio ambiente, que son las que usted ha defendido. Al principio de mi anterior intervención ya le indiqué que si me dejaba alguna me lo hiciera saber. Creo haberle contestado con la mayor precisión posible, pues no se trataba de tener delante un papel previamente escrito, sino de responder a lo que usted me exponía.

Su señoría vuelve a referirse a temas de procedimiento. En este sentido insisto nuevamente en que nosotros consideramos que la tramitación se ha ajustado a Derecho. En cualquier caso, senador Bella, y puesto que su intervención trasciende al Título IV, que es el que en estos momentos estamos debatiendo, quisiera decirle que en cierto modo también entiendo su confusión. Ustedes comenzaron con un socialismo libertario, luego pasaron al federalismo asimétrico y ahora no se sabe si están en el socialismo asimétrico o en el federalismo libertario.

No obstante, y como a nosotros no nos gustan los experimentos, vamos a apoyar el proyecto de ley de presupuestos y el de medidas, porque consideramos que dan continuidad a unas políticas que han dado muy buenos resultados a los españoles

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a debatir las disposiciones adicionales primera a trigésimo novena, disposiciones transitorias primera a octava, disposiciones derogatorias primera y segunda, disposiciones finales primera a duodécima, y preámbulo.

En primer lugar corresponde el turno de defensa de las enmiendas números 1, 2 y 105 a 130, originariamente presentadas por los señores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, del Grupo Parlamentario Mixto. A estos efectos tiene la palabra el senador Cuenca.

El señor CUENCA CAÑIZARES: Sí, señor presidente.

Disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, finales y preámbulo

Intervengo para dar por defendidas nuestras enmiendas, aunque haré una breve explicación sobre alguna de ellas. Las enmiendas números 111 y 112 tienen que ver con las prestaciones sanitarias. Con la enmienda número 111 proponemos que la prótesis auditiva, los tratamientos psicoanalíticos y las terapias de apoyo psicológico formen parte del catálogo de prestaciones sanitarias. Así, en la enmienda número 112 planteamos que las recetas que se dispensan en los servicios de urgencia se tramiten directamente de forma que se evite a los ciudadanos y ciudadanas ese segundo viaje necesario para —entre comillas— que la misma sea compulsada y abonada.

La enmienda número 113 se refiere a la ampliación del plazo para la restitución o compensación a los partidos políticos afectados por el tema del patrimonio.

Con la enmienda número 114 pretendemos que se establezca una compensación para aquellas ciudades o municipios poseedores de bienes inmuebles que sean declarados monumento histórico.

La enmienda número 115 se refiere a la tan necesaria regulación de todo lo relacionado con la actividad de juegos y apuestas del Estado, con la entidad pública Loterías y Apuestas del Estado y con la red de explotación y comercialización de dicho sistema.

La enmienda número 116 se refiere al tema de las cotizaciones a la Seguridad Social cuando se produce la extinción de la relación laboral como consecuencia, fundamentalmente, de la jubilación anticipada.

La enmienda número 117 va en la misma línea de lo que Izquierda Unida viene planteando, es decir, el incremento de las cantidades para las pensiones más bajas.

La enmienda número 118 pretende que las cotizaciones a la formación profesional se extiendan a todos y cada uno de los colectivos y trabajadores de nuestro país.

En la enmienda número 123 planteamos la congelación de los precios de los servicios postales y de las comisiones que las entidades financieras perciben por el uso de cualquier tarjeta o monedero electrónico.

La enmienda número 124 está relacionada con otra de las reivindicaciones de Izquierda Unida respecto de la jornada laboral de las 35 horas, el empleo de calidad, etcétera. En esta enmienda planteamos medidas que favorecen el empleo estable y de calidad.

La enmienda 125 recoge el mismo criterio que hemos venido manifestando en todos los debates que han tenido lugar sobre este presupuesto: aproximar el salario mínimo interprofesional al 60 por ciento del salario medio. Tal y como ya hemos planteado en la defensa de algunas otras enmiendas, entendemos que el salario mínimo interprofesional debe equipararse al menos al 60 por ciento del salario medio.

La enmienda número 126, de supresión, pretende que los complementos personales transitorios del personal de las administraciones no sigan viéndose absorbidos por las subidas salariales. Consideramos que éste es un tema que debe ser regulado de una vez por todas.

En la enmienda número 127 planteamos una mejora en cuanto a la recaudación. Es preciso mejorar la suficiencia y progresividad del Impuesto Sobre la Renta de las Perso-

nas Físicas a fin de evitar la actual tendencia hacia una cada vez mayor imposición indirecta. No cabe duda de que unos mayores ingresos y una mejor suficiencia y progresividad en dicho impuesto nos permitiría llevar a cabo mejores políticas para la corrección de los déficit sociales.

La enmienda número 129 guarda relación con algo que hemos venido repitiendo —y no nos cansaremos de repetir— durante todo este debate: la lucha contra el fraude y la elusión fiscal, verdaderas lacras en estos momentos de nuestro país, y contra todo lo relacionado con la economía sumergida, que en el año 2000 representó cerca del 21 por ciento de la producción legal. El fraude fiscal no deja de aumentar año tras año. Estas estimaciones y otras similares permiten evaluar que el volumen potencial de estos recursos podrá llegar a ser durante el próximo año de entre 24.000 y 30.000 millones de euros, es decir, entre el 3 y el 3,8 por ciento del PIB, algo realmente preocupante.

Para terminar, señorías, quisiera decir que a este senador también le ha llenado de preocupación el hecho de que, no sólo ninguna de las más de 2.000 enmiendas que se han debatido en estos últimos días ha merecido el interés del Grupo Parlamentario Popular Partido Popular, sino que, además, en opinión de dicho grupo ninguna de ellas es beneficiosa para este país. Así lo ha entendido este senador: el Grupo Parlamentario Popular considera que ninguna de estas enmiendas sirve para mejorar distintos aspectos de nuestro Estado. Y esto es algo que nos hace pensar, señorías, sobre cuál es el criterio, casi más de otro siglo que de éste, que dicho grupo tiene de nuestro país. Parece que ninguna de las iniciativas ha contado con el beneplácito del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que pudieran ayudar o colaborar a la mejora de los asuntos que afectan a España.

Por último, y dado que ésta será mi última intervención en este período de sesiones, quisiera, en primer lugar, desearles en estas fechas lo mejor, tanto a ustedes como a los suyos. Pásenlo lo mejor posible. Y en segundo lugar quisiera decir que para mí ha sido muy grato el trabajo que he desarrollado en este breve espacio de tiempo, en el que me he sentido muy satisfecho colaborando y trabajando con todos y cada uno de ustedes. Les deseo el mejor de los éxitos, como también deseo que sean muchos quienes vuelvan en el mes de abril, cuando volvamos a vernos, eso sí, de una forma sana, democrática y deportiva. No obstante, y aunque personalmente les deseo lo mejor, políticamente espero que vengan los menos miembros posibles del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias y felicidades.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Cuenca. Aunque su señoría ha estado poco tiempo en esta Cámara, su trabajo ha sido muy intenso.

Defensa de las enmiendas números 187 a 196, originariamente presentadas por el senador Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto, que tiene la palabra.

El señor QUINTANA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para dar por defendidas las enmiendas en los términos en los que han sido publicadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, señoría.

Enmiendas números 149 a 154 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas todas las enmiendas, aunque me detendré en la número 151 dado el carácter relevante que hemos dado a las que se refieren a las Cajas de Ahorro. Se refiere fundamentalmente a la supresión de la disposición transitoria quinta, porque, a nuestro modo de entender —y me gustaría que por lo menos el portavoz del Partido Popular tuviera la oportunidad de cotejarlo—, esta proposición no contempla realmente la sentencia 48/1998 del Tribunal Constitucional, que en uno de sus párrafos dice: Ciertamente este tribunal ha advertido que en algunos casos las bases pueden comprender regulaciones detalladas de aspectos concretos de una materia e incluso pueden incluir la potestad de realizar actos de ejecución. Pero conviene insistir en que esos casos son excepcionales y sólo pueden admitirse cuando sean realmente imprescindibles para el ejercicio efectivo de las competencias estatales, y la materia de la que estamos hablando, regulación de la ordenación de las Cajas de Ahorro, no es precisamente una materia de carácter estatal. Porque, decimos, por un lado, que permite una delimitación negativa de las bases, ya que estas no pueden vaciar la competencia legislativa autonómica, consistente en el establecimiento —o si se prefiere, lo digo de otra forma más concreta—, la concreción del régimen jurídico directamente aplicable a las Cajas de Ahorro.

La sentencia también facilita una delimitación positiva, ya que reserva al Estado —cosa que no se discute— la fijación de un contenido mínimo a partir del cual las comunidades autónomas producen y generan su propia regulación. En todo caso, esta doble delimitación que estamos describiendo ahora sitúa el ámbito de desenvolvimiento de las normas básicas en una especie de fase de la secuencia legislativa anterior a la actuación del legislador autonómico; fase legislativa anterior, precede a la actuación del legislador autonómico pero no la impide, porque aunque el destinatario final de las normas básicas sean los particulares, los ciudadanos, es necesaria la mediación de la ley autonómica para, respetando el contenido material de las bases, incorporarlas de manera efectiva y concreta a la legislación sectorial directamente aplicable que es materia del desarrollo en ejecución de las comunidades autónomas.

Así, el carácter básico de una norma legal estatal llama a una relación que los expertos —y yo utilizo el término— denominan internormativa, que presupone que la ley estatal no ha de ser la norma directamente aplicable. Ese es el papel de la ley autonómica. La primera enmarca, encuadra, ubica, acota y orienta en un determinado sentido el contenido de la segunda, la desarrollada por la ley autonómica,

pero nunca la puede sustituir. De esta manera, en aquellas comunidades autónomas que ostentan competencias exclusivas sobre Cajas de Ahorro, que son la mayoría, será la legislación propia de estas la que se convierta en ordenación primaria del sector.

En cuanto al plano meramente aplicativo, es obvio que los destinatarios finales han de atender a esta última, es decir, a la de las comunidades autónomas y atenerse a ella como norma de concreción del régimen jurídico aplicable en tanto no sea declarada inconstitucional y nula por el Tribunal Constitucional, cosa que el Tribunal Constitucional no ha hecho en ningún caso. Ésta es una observación que a nosotros nos hubiera gustado haber visto en el proyecto de ley, porque en ese caso no tendríamos ninguna duda de la intencionalidad de esta disposición transitoria quinta. Lo que pasa es que había otras intenciones, las cuales no voy a debatir para no alargar este debate y porque ahora no vienen al caso. Por esa razón nosotros, por seguridad jurídica, hemos presentado esta enmienda, la mantenemos y la hemos defendido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Muchas gracias, senador Albistur.

Del Grupo Entesa Catalana de Progrés tenemos las enmiendas 333 a 346, que defiende la senadora Aroz.

La señora AROZ IBÁÑEZ: Gracias, señor presidente.

Tenemos 14 enmiendas a las disposiciones y voy a referirme únicamente a dos de ellas, dando por defendidas el resto. En primer lugar, me referiré a la enmienda 343. En ella proponemos la modificación de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, sobre la construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión. Se pretende con esta enmienda limitar la bonificación del 95 por ciento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que disfrutaban las entidades concesionarias de la explotación de autopistas de peaje. Con nuestra enmienda la bonificación afecta a los terrenos integrados en las mismas en fecha 31 de diciembre de 1989 y cuando con posterioridad a la entrada en vigor del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se hayan incorporado nuevos terrenos a la autopista o cuando se hubiera prorrogado la concesión después del 1 de enero de 1990 no se aplicará el beneficio fiscal. Reitero —como decía inicialmente— que se pretende limitar la bonificación que disfrutaban las entidades concesionarias de la explotación de autopistas de peaje en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La enmienda 345 hace referencia a la participación en la gestión de los aeropuertos de las distintas administraciones públicas, comunidades autónomas y ayuntamientos que correspondan al ámbito geográfico de los aeropuertos, así como de los entes privados. Esta es una propuesta que hemos defendido a lo largo de la legislatura. Nuestro grupo parlamentario presentó una iniciativa parlamentaria, una moción en este sentido que tuvimos oportunidad de debatir ampliamente y quiero insistir en ello porque se trata de ir a un nuevo modelo de gestión de los aeropuertos españoles que tenga en cuenta la descentralización política

existente en nuestro país y también que incorpore modelos de gestión más eficientes que son los que están presentes en la gestión de los principales aeropuertos en buena parte de los países de nuestro entorno. La propuesta en concreto pretende que a través del desarrollo de los estatutos de AENA se configuren consorcios coparticipados por las diferentes administraciones públicas, las comunidades autónomas, las entidades locales y también la iniciativa privada en los ámbitos geográficos correspondientes.

El resto de las enmiendas, como decía al inicio, señor presidente, las doy por defendidas.

Con este turno finalizo mis intervenciones en este período de sesiones y quiero aprovechar esta última para despedirme de todas y cada una de sus señorías, ya que los procesos democráticos internos de nuestros respectivos partidos políticos y la voluntad de los ciudadanos españoles decidirá la composición de la nueva Cámara. Así que les digo a todos hasta la vista o hasta siempre. En todo caso, también quiero darles a todos las gracias por su colaboración en mi trabajo personal, en el trabajo de mi grupo parlamentario, muy especialmente al presidente y a los miembros de la Mesa, a los portavoces de las comisiones en las que he trabajado y con los que he tenido el honor de colaborar más estrechamente, en particular con los portavoces de las comisiones de Economía y de Hacienda, y a los servicios de la Cámara. Quiero finalizar deseándoles muy sinceramente y de «tot cor», todo corazón a todos ustedes una muy feliz Navidad.

Gracias, señor presidente y señorías. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 511 a 560 y vuelta al texto remito por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 584, 671, 672, 673 y 683, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dar por defendidas estas 50 enmiendas que tenemos presentadas en los términos en los que han sido publicadas en el boletín del Senado, porque se trata de distintas iniciativas sobre cuestiones muy variadas y amplias, como es lógico, contempladas en las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales de la ley de acompañamiento y porque además la mayor parte de ellas ya fueron presentadas y defendidas debidamente por nuestros portavoces en el Congreso de los Diputados.

Me permitirá, señor presidente, que en ésta mi última intervención en el Senado, después de más de diez años y tres legislaturas en esta Cámara, les agradezca a todas sus señorías el trato que me han dispensado. También quiero agradecer la colaboración y el apoyo que he tenido en los letrados y en todos los servicios de la Cámara, y les deseo a todos lo mejor. Para mí han sido diez años de experiencia parlamentaria muy enriquecedora; creo que va a ser la única, no puedo hacer —como ha hecho algún compañero anteriormente— ninguna comparación con otras etapas,

porque no las he tenido ni creo que las vuelva a tener, pero en cualquier caso, les agradezco el trato, la colaboración de todos; les deseo lo mejor, y que sepan que tienen un amigo en Barcelona.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Caneda Morales): Gracias, senador Cambra.

Crea que se va con el respeto y el cariño de todos.

A continuación corresponde debatir las enmiendas números 249 a 316, del Grupo Parlamentario Socialista, y vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la enmienda número 584, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a consumir un turno de defensa de las enmiendas a las disposiciones de la ley de medidas, turno que será compartido con los senadores Lago, Socías y Castro, relativo a alguna enmienda muy puntual, si finalmente consigo que tengan tiempo para hacerlo.

Entrando ya en materia, la enmienda número 255 a las disposiciones adicionales se refiere a lo que consideramos una necesidad perentoria, que creo que compartiremos todos, que es la necesidad de algún tipo de regulación de lo que se ha dado en llamar las energías verdes. Hoy no se están comercializando estas energías verdes, porque en realidad es una ficción, pero hay unas campañas de publicidad sobre las energías eléctricas, verdes, entre comillas y en particular, y parece que necesitan una regulación, ya que es difícil entender cómo un vecino puede comprar energía verde generada por una fuente renovable, y la energía del vecino de al lado es de una nuclear, y eso a nuestro juicio es necesario regularlo.

La enmienda número 256 trata de garantizar que se mantengan las participaciones del Estado en Red Eléctrica Española, que, como bien saben sus señorías, gestiona una actividad absolutamente estratégica para la sociedad y para el desarrollo económico, y pensamos que es necesario garantizar la participación del Estado.

La enmienda número 258 se refiere a una cuestión que no está adecuadamente tratada a nuestro juicio, que son las tarifas por las que se factura el suministro de gas a las industrias cuyos suministros son a presiones inferiores a 4 bares, y cuyos consumos eléctricos sean superiores a un millón de kilovatios/año. Esas industrias que no pueden contratar presiones superiores a 4 bares, porque las empresas suministradoras en las zonas donde están no se los pueden facilitar, deberían de ser objeto de una modificación en sus tarifas. Me estoy refiriendo sólo a algunas enmiendas, aunque por supuesto doy por defendidas todas y cada una de ellas.

La enmienda número 261 se refiere al módulo de cálculo de la jornada de 35 horas en la función pública, según las directrices 13 y 14 de la Cumbre de Luxemburgo. La enmienda número 263, también referida a la función pública, tiene que ver con la estabilidad en el empleo. El

propio Defensor del Pueblo ha expresado su preocupación en relación con el deterioro que se está produciendo en la calidad del empleo en la función pública. Pensamos que es necesario establecer medidas que vayan en la dirección de estabilizar el empleo público, y por eso hemos presentado la enmienda número 263.

La enmienda número 269 tiene un contenido que compartirán conmigo los alcaldes, los municipalistas del Grupo Parlamentario Popular; la hemos mantenido en años anteriores sin éxito, y me temo que este año volverá a repetirse el mismo resultado. En definitiva, se trata de que cuando se producen modificaciones en las líneas de tendidos de servicios públicos los municipios puedan acometerlas desde la Ley de Expropiación Forzosa, y no desde las valoraciones actuales, que son contables, pero que suponen una sobrevaloración —valga la redundancia— para las arcas municipales.

Estoy pasando de manera rápida por estas enmiendas, pero en la números 270 y 311 me voy a detener un minuto, porque quiero llamar la atención de sus señorías. La enmienda número 270 —ayer ya se presentó por el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente por Izquierda Unida, una enmienda relacionada con el mismo tema, y yo quiero insistir en ello— pretende modificar la Ley General de Seguridad Social para que se reconozca el derecho a las prestaciones por desempleo a los electos locales, y exclusivamente a ellos. Nosotros aquí mantenemos una diferencia con la enmienda que se debatía ayer, que daba el mismo tratamiento a los electos locales, a las organizaciones sin ánimo de lucro y a los sindicatos. Nosotros queremos centrarnos exclusivamente en los electos locales, que están sometidos a la Ley de Régimen Local, a la Ley Electoral, a la Ley de Incompatibilidades, es decir, a una legislación muy estricta, muy transparente, que establece de una manera muy precisa cuáles son las circunstancias por las que se accede a un cargo de elección para una corporación local, y cómo se deja también ese cargo. Todo ello está regulado y legislado en unas normas que, insisto, son claras y transparentes, y sobre el argumento de que no se pueden reconocer las prestaciones y la cobertura por desempleo, a los cargos electos locales porque previamente no hay una relación laboral entre el concejal y el ayuntamiento, convendrán sus señorías conmigo en que en términos estrictos no hay una relación laboral, pero sí hay una relación cuasi laboral y merece la pena que se haga un esfuerzo para que a aquellos concejales que tienen dedicación exclusiva, que además cotizan por desempleo y que no es una circunstancia coyuntural se les reconozca el derecho a la cobertura por desempleo. Si no lo hacemos así, señorías, piensen ustedes que muchos cientos, muchos miles de concejales y concejalas, cuando terminan su mandato, que además provienen de empresas que simplemente han desaparecido o han transformado su actividad, o son trabajadores autónomos que han cerrado su taller o su pequeña industria, se quedan absolutamente desamparados, no tienen cobertura, y es necesario que la tengan, y además es de justicia. De lo contrario estamos limitando la actividad política en el ámbito de la política local a funcionarios, a personas que tienen otras posibilidades, pero estamos impidiendo que mu-

chas personas que han desarrollado su vida laboral en empresas o en pequeños talleres o industrias autónomas puedan acceder a estas tareas. *(El señor presidente ocupa la Presidencia.)*

En caso de que ustedes consideren que no están en condiciones de modificar la Ley General de Seguridad Social en el sentido que yo les estoy proponiendo, hemos planteado otra enmienda alternativa, que es la número 311, más suave, en la que decimos: no modifiquen ustedes la Ley General de Seguridad Social, pero al menos estudien el tema en la Comisión Nacional de Administración Local, porque hay un problema, pero no es un problema que nosotros nos inventemos, sino que es un problema real. Estúdiese el tema en la Comisión Nacional de Administración Local, porque recuerdo a sus señorías que sobre este asunto se ha pronunciado la Federación Española de Municipios y Provincias, además cuando estaba presidida todavía por doña Rita Barberá, y de manera unánime; es decir, no ha habido ni un solo voto en contra de este reconocimiento en la Federación Española de Municipios y Provincias. Todas las fuerzas políticas allí representadas se han manifestado a favor. Si no se produce este reconocimiento en el sentido de modificar la Ley General de la Seguridad Social, al menos acepten ustedes que se estudie en la Comisión Nacional de Administración Local.

La enmienda 271 está dirigida a lograr un acuerdo con la FEMP para que se mejoren los servicios públicos en aquellos municipios que son de acogida de inmigrantes. Se está produciendo un fenómeno de inmigración hacia nuestro país que se concentra en algunos puntos, y pensamos que sería bueno que el Gobierno suscribiera un acuerdo con la FEMP para estudiar expresamente esta cuestión.

La enmienda 294 es un asunto relativo a la negociación entre el ICO, el Instituto de Crédito Oficial, y los ayuntamientos de las cuencas mineras de Huelva, porque cuando se produce una crisis minera, señorías, y lo hemos puesto de manifiesto en no pocas ocasiones, la crisis no es solamente la de la empresa, sino de la empresa, del hábitat y del entorno. A lo largo de estos años, como consecuencia de la crisis que se ha venido produciendo en la minería onubense, el Instituto de Crédito Oficial ha ejecutado determinadas garantías, y como consecuencia ahora existen terrenos propiedad del ICO que están en esos municipios, y si los ayuntamientos pudieran contar con esos terrenos podrían desarrollar una serie de iniciativas que sin duda serían beneficiosas para todos.

La enmienda 295 establece una cautela para que los suelos procedentes de enajenaciones de administraciones públicas se dediquen a promociones de viviendas públicas de alquiler, preferentemente para jóvenes, de manera que a lo largo de esta última legislatura hemos asistido a no pocos debates en relación con este asunto.

La enmienda 296 elimina limitaciones para capitalizaciones de prestaciones de desempleo para socios cooperativistas, miembros de sociedades, laborales o autónomos, sobre todo para jóvenes que pueden capitalizar el desempleo en esta dirección.

La enmienda 297 persigue que se proceda a establecer un sistema de acceso a la jubilación anticipada para traba-

jadores autónomos que, como muy bien saben sus señorías, ahora están excluidos de esa posibilidad. Creo que es de justicia que se revisen con carácter retroactivo los coeficientes reductores para aquellas personas que accedieron a la jubilación anticipada y que eran mutualistas el día 1 de enero de 1967, y que, como saben sus señorías, hasta el año pasado era la única posibilidad de acceder a la jubilación anticipada en nuestro país.

En la enmienda 301 va aunque insisto una vez más porque ayer también, en una enmienda del senador Cambra, tuvimos ocasión de asistir a este debate sobre la compatibilidad entre las pensiones del SOVI y las de viudedad. Voy a tratar de concluir para dejar tiempo a mis compañeros.

La enmienda 304 va dirigida a un plan de inserción socio-laboral en el desarrollo de servicios sociales comunitarios financiados con un programa concreto del Inem. Consideramos que cabe perfectamente la financiación de esta iniciativa a través del Programa 322A.

La 305 es una enmienda dirigida a la mejora de la cobertura por desempleo. Ustedes dicen siempre lo mismo, y nosotros insistimos porque recuerdo a sus señorías que en la previsión presupuestaria del año 2003 el superávit entre las cotizaciones por desempleo y las prestaciones de desempleo superará los 350.000 millones de euros, y en ese contexto pensamos que es perfectamente lógico y perfectamente posible, y que dada la situación de escasez de cobertura del sistema de desempleo en España, se amplíe.

La enmienda 306 se refiere a un programa de interés estatal en la Inspección de Trabajo, dirigido expresamente al tratamiento de la siniestralidad, de la igualdad de trato, de la estabilidad, porque se está produciendo una concatenación de todos conocida en relación con las contrataciones temporales y, por tanto, pensamos que ahí hace falta una actuación expresa de la Inspección de Trabajo.

La última enmienda a la que me referiré es la 307. Insisto una vez más, aunque supongo que ustedes estarán satisfechos con la situación actual que, a mi juicio, es muy deficitaria, en que hace falta una modificación en la legislación de la contratación temporal. La actual es una contratación laxa que permite que se estén produciendo muchos abusos y que incide en que nuestra tasa de temporalidad siga siendo, como no me canso de repetir, la más alta de la Unión Europea y que solamente se haya reducido en dos puntos durante los últimos ocho años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Romero.
Tiene la palabra el señor Castro.

El señor CASTRO RABADÁN: Gracias, presidente.
Voy a ser muy breve.

Paso a defender la enmienda 315. Se trata de una disposición adicional nueva referida a las bonificaciones, deducciones y exenciones fiscales, dirigida al evento del 250 aniversario de la Plaza Mayor de Salamanca. Va a tener lugar el año 2005, y consideramos necesario que a todas las actuaciones que se lleven a cabo durante ese año, con el tiempo suficiente a partir del año 2004, se les apli-

que una serie de exenciones que se concretan en elevar en cinco puntos el porcentaje de deducción y la cuantía porcentual de los límites máximos de deducción establecidos con carácter general en la misma Ley de Mecenazgo. Proponemos que se apliquen deducciones en el Impuesto sobre Sociedades, que tanto los inmovilizados materiales como las obras de rehabilitación de edificios que se lleven a cabo con vistas a este 250 aniversario también se cumplan, así como gastos de propaganda, publicidad, etcétera.

Respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se pide una bonificación del 95 por ciento, y lo mismo se hace con el Impuesto sobre Actividades Económicas. Se pide también que las empresas o entidades que desarrollen exclusivamente los objetivos de este evento gocen de las exenciones previstas en el artículo 15 de la Ley 49/2002, sobre Impuestos y Tasas Locales que puedan recaer sobre las operaciones relacionadas con dicho fin. Del control de todo esto se encargarán el Ayuntamiento de Salamanca y la Administración Tributaria, y la vigencia de estas exenciones y bonificaciones tendrán lugar durante todo 2004 y terminarán el 31 de diciembre de 2005.

Presentamos esta enmienda con el fin de dotar de cobertura con bonificaciones fiscales al 250 aniversario de la Plaza Mayor de Salamanca, que se celebrará en 2005, para que este evento reciba el impulso de la inversión privada con tiempo necesario y suficiente, de un año al menos, para que asegure su éxito por el bien de la ciudad de Salamanca.

Espero que sus señorías comprendan que no se trata de una enmienda de carácter político sino meramente administrativo y fiscal, para favorecer un aniversario que beneficie a la ciudad de Salamanca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Castro.
Tiene la palabra el senador Socías.

El señor SOCÍAS PUIG: Muchas gracias, señor presidente.

Defiendo la enmienda presentada a la disposición adicional undécima con la satisfacción parcial de que su presentación durante el plazo reglamentario, junto con la movilización social correspondiente, han posibilitado que el grupo mayoritario de esta Cámara haya modificado su posición inicial y haya recogido en una enmienda que se presentó durante la ponencia la necesidad de que los trabajadores del Estado en Mallorca también fuesen incluidos en este estudio que se va a llevar a cabo durante el año 2004 para que se vayan ajustando —adaptando dice la enmienda— las retribuciones y las compensaciones por insularidad con las que se reciben en Canarias, así como también para Ceuta y Melilla.

Nos habría gustado ir un poco más allá, por eso hemos mantenido la enmienda. Nos gustaría que se igualase con las retribuciones que se perciben por el mismo concepto en Canarias, pero damos por bueno este cambio de orientación del Grupo Parlamentario Popular, este recoger el sen-

timiento de los trabajadores de la Administración del Estado también en Mallorca y, a pesar de mantener nuestra enmienda, votaremos a favor en este sentido la disposición adicional undécima.

Dado que esta será mi última intervención en la Cámara, aprovecho la ocasión para agradecer la oportunidad que me ha brindado mi grupo parlamentario de trabajar en esta Casa, su apoyo, su cariño, así como el del resto de los grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Parlamentario Mixto, Coalición Canaria, Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, Convergència i Unió, Entesa Catalana de Progrés y también el Partido Popular —no quiero dejar ningún partido al margen, como ocurrió ayer en el Congreso de los Diputados—. Les agradezco a todos su colaboración y su cariño.

Asimismo, quiero desear que la capacidad de diálogo y, si me lo permiten, de buen rollo existente, se traslade a todos los ámbitos de nuestra sociedad civil y política, para acabar con la crispación de los últimos cuatro años y recuperar el consenso de los últimos veinticinco.

Por último, quiero utilizar mi lengua para desearles «molt d' anys, bones festes i moltes gràcies».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Que conste también en acta la felicitación recíproca de la Mesa.

Tiene la palabra el senador Lago.

El señor LAGO LAGE: Gracias, señor presidente.

Señorías, quiero aprovechar estos últimos minutos para recordarles que la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 8/2002, de 13 de diciembre, establecía una exención para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de las ayudas concedidas por el Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia a los afectados por el cese de actividad con motivo de la marea del «Prestige». Esta exención, de alguna forma, no contemplaba a las sociedades mercantiles —que es una fórmula escogida por muchos propietarios de barcos en Galicia, y otras comunidades autónomas—, a las que se las penalizaba con una fiscalidad diferente.

Se da la paradoja de que dos buques de igual tamaño e igualmente afectados por la catástrofe del Prestige, en función de que su titularidad esté en manos de una persona individual o de una sociedad mercantil, reciben un tratamiento fiscal diferente y desigual. En este sentido, nuestra enmienda pretende corregir esta desigualdad fiscal, a través de la modificación de ese real decreto-ley, haciendo extensiva esa exención fiscal también a las sociedades mercantiles de tamaño reducido.

Además, traemos la enmienda a esta Cámara porque recoge literalmente un acuerdo unánime, de todo el Parlamento de Galicia, de los tres grupos parlamentarios que lo integran: Bloque Nacionalista Gallego, Partido Socialista de Galicia y Partido Popular de Galicia. Por eso, nos ha extrañado mucho esa pequeña falta de consideración que el Partido Popular y el Gobierno están poniendo de manifiesto para con sus compañeros de Galicia y con instituciones tan importantes como la Xunta y el Parlamento de Ga-

licia, que están proponiendo esta misma enmienda a los Presupuestos Generales del Estado.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, atendiendo las peticiones del Parlamento Gallego, de ese acuerdo unánime de todos los gallegos, trasladamos al Gobierno del Partido Popular esta enmienda que propone la modificación de ese real decreto, instaurando la igualdad fiscal para todos los afectados por el «Prestige», y haciendo extensiva la exención contemplada a las sociedades mercantiles de tamaño reducido.

Señorías, una vez más tengo que decir que la pelota de una reivindicación de los ciudadanos —que entendemos justa—, choca contra ese muro de intransigencia del Gobierno del Partido Popular y es algo que hay que lamentar.

Hoy vuelven ustedes, el Partido Popular —a través de su grupo y a través de su Gobierno—, a poner de actualidad el «Nunca Más, Nunca Más» al «Prestige» y el «Nunca Más» a un Gobierno que no supo solucionar una crisis como ésta.

Dado que lo valiente no quita lo cortés, espero que en esta última intervención me permitan desear a todas sus señorías y a todos los servicios de la Cámara, en mi nombre y en el de todos los socialistas, «bon nadal».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el senador Mera.

El señor MERA RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Voy a dar respuesta a alguna de las enmiendas que se han defendido en este turno.

Dado que no está presente el portavoz de Izquierda Unida y no puede escuchar mis argumentos, me voy a limitar a dar por rechazadas sus enmiendas.

La enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos planteaba la posible inconstitucionalidad de la normativa sobre las cajas de ahorros. Evidentemente, no estamos de acuerdo con esta supuesta inconstitucionalidad y tendremos que esperar a que las comunidades autónomas desarrollen esta normativa para estudiar la posibilidad de llegar a un acuerdo.

El portavoz de Coalición Canaria no ha hecho uso de la palabra, dado que en la comisión ya alcanzamos algunos acuerdos sobre textos transaccionales.

Por otro lado, dado que el portavoz de Convergència i Unió tampoco ha intervenido, no voy a exponer los argumentos que motivan el rechazo de sus enmiendas.

No creemos necesaria la inclusión de la enmienda número 255, del Grupo Parlamentario Socialista, porque existe un mandato de regulación inmediata para el comercio de la energía verde. Además, la disposición propuesta adolece de cierta indeterminación y creemos que no es suficiente para ordenar esta materia.

No podemos aceptar la enmienda número 261, sobre la implantación de la jornada de 35 horas. En el caso de la Administración General del Estado, mi grupo parlamentario entiende que pasar de 37,5 a las 35 horas semanales supondría un aumento en el número de funcionarios y la tasa

de reposición de la oferta de empleo público no creemos que pueda contemplar un incremento de plantillas.

El senador Romero siempre presenta dos enmiendas relativas al desempleo de los concejales. Dado que procedo de la Administración Local, entiendo que deberíamos regular esta cuestión e intentar convencer al Ministerio, pero hasta ahora no lo hemos conseguido. En cualquier caso, ahora que estamos constituyendo la nueva Federación Española de Municipios y Provincias —presidida por nuestro compañero, el señor Vázquez—, espero que podamos volver a estudiar esta cuestión, así como en la Comisión de la Administración Local. En este momento, no dispongo de argumentos para darle una respuesta positiva; aunque espero poder ofrecérselos en la próxima legislatura, ya que personalmente estoy de acuerdo con esta cuestión, a pesar de reconocer su complejidad y que podría afectar a otro tipo de parlamentarios. Independientemente de que el senador Romero sólo lo plantea para los cargos electos locales, podríamos analizar la posibilidad de incluir a parlamentarios de los distintos Parlamentos españoles.

Con respecto a la enmienda del senador Lago sobre el «Prestige», he de decir que mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda para que las ayudas que se perciban por este concepto queden exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Sin embargo, no estamos de acuerdo con su petición relativa a las empresas mercantiles, porque dichas empresas sólo cotizarán si tienen beneficios y si una empresa tiene beneficios, lógicamente no debería tener derecho a la ayuda. Es decir, que la diferencia fundamental entre las personas físicas y las jurídicas es que unos hacen una declaración individual en la que van mezclados todos los ingresos mientras que en las empresas de tipo mercantil, que tienen, como es lógico, personalidad jurídica propia, la empresa sólo va a cotizar al Estado en el supuesto de que haya un beneficio en ese caso. Por tanto, si no existe perjuicio, lógicamente no va a cotizar.

Quiero aprovechar esta ocasión, dado que estamos a final de año, a final de legislatura y en época de navidades, para felicitar a todos mis compañeros de la Cámara. Yo también llevo aquí unos cuantos años; no sé si nos volveremos a ver o no, pero, independientemente de esa circunstancia, hemos entrado en una relación de amistad importante, y quiero resaltarla.

Quiero aprovechar para felicitar a todos los servicios de la Cámara y a todos mis compañeros las próximas Navidades y el próximo Año Nuevo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor presidente.

No tengo nada que objetar. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha entendido el sentido de nuestra

pregunta, pero no se trata ya de discutir sobre este asunto. Nosotros lo que queríamos era asegurar precisamente la sentencia del Tribunal Constitucional, no discutir la constitucionalidad.

Yo quisiera aprovechar este turno fundamentalmente para hacer un reconocimiento a dos presidentes de Comisión, de Economía y de Hacienda, que han hecho una magífica labor al frente de su comisión y en una situación difícil, dada la exigencia precisamente de prudencia y de equilibrio, y por esa razón tanto a Pepe Seguí como a Sixte Cambra quiero manifestarles desde aquí nuestro reconocimiento por el interés que han tenido en la participación de los grupos políticos en atender sus demandas. Las limitaciones no han procedido de los grupos políticos, ni siquiera de aquel que apoya al Gobierno, sino que en este caso, si ha habido alguna, muchas veces ha sido ocasionada desde el Gobierno, lamentablemente. Se podría haber hecho más, seguro que sí, pero han sido comisiones ricas en contenidos y donde se han establecido unas importantes relaciones humanas.

Yo quiero expresar mi reconocimiento a ambos por su labor directiva, por su humanidad, por su prudencia, por su postura de independencia y por saber escuchar, e igualmente lo transmito a todos los que han sido portavoces en ambas comisiones del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, del Grupo Parlamentario Popular, de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Mixto, porque tanto en unos como en otros reconozco a unos amigos.

Espero que sirva de ejemplo para quienes continuemos en la próxima legislatura, y que este aspecto humano y de comunicación dure, se consolide y permita contribuir a una política menos tensa y más al servicio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Romero.

El señor ROMERO CALERO: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor presidente, tal como me solicitan mis compañeros, voy a ser muy breve. Es la última intervención del senador que les habla en el Pleno de la Cámara en esta legislatura, y no sabemos qué nos depararán los meses venideros. Quiero expresar que durante estos años ha sido un privilegio para mí trabajar con todos y cada uno de ustedes, y agradezco a mi grupo el haberme encomendado algunas tareas a lo largo de este tiempo.

Quiero que sepan que a pesar de ser un veterano en política y de haber hecho algunas cosas, tanto en el movimiento sindical como en el movimiento obrero, para mí ha sido especialmente motivo de orgullo haber podido ir a al-

gunos institutos o a algunos colegios a explicar que soy un senador, que soy miembro del Senado.

Quiero desear al personal de la Cámara, al Cuerpo de letrados, a sus señorías y a todas sus familias, que el 2004 sea un año para ustedes de salud y felicidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Romero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador señor Mera.

El señor MERA RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a entrar en debate con el senador Albistur, porque no tendría sentido, pero quiero decirle que sí he entendido lo que me comentaba, y que lo que pretendía con la enmienda número 151 era la supresión de la disposición transitoria quinta, y antes comentábamos que es necesario disponer de un plazo razonable para que las comunidades autónomas adapten su legislación sobre esta materia a las reformas introducidas por el proyecto de ley. En el fondo, parece que se hablaba sobre la posible inconstitucionalidad o no, pero era prematuro y todavía tienen plazo suficiente para poder adaptarla, y en su momento se verá si funciona o no.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

— CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

El señor PRESIDENTE: El punto tercero del orden del día hace referencia a tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados ¿Algún grupo parlamentario desea intervenir en alguno de estos tratados y convenios? *(Pausa.)*

Los someteremos a votación al final de los puntos del orden del día que quedan pendientes.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACIÓN CON DIVERSOS SEÑORES SENADORES (542/000018).

El señor PRESIDENTE: El punto cuarto, nuevo, del orden del día es el de dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades. Dictamen de la Comisión de Incompatibilidades en relación con diversos señores senadores.

La Comisión de Incompatibilidades ha emitido un dictamen sobre la situación de diversos señores senadores con arreglo a la legislación vigente. Toda vez que la Comisión no propone incompatibilidad alguna en relación con los se-

ñores senadores con las situaciones que ha examinado, ha emitido, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Senado, el correspondiente dictamen.

Ruego al presidente de la comisión que me comunique si algún miembro de la misma ha sido designado para defender este dictamen ante el Pleno. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Ainsa.

El señor AINSA ESCARTÍN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, con el permiso de la Presidencia, y antes de entrar a presentarles el dictamen de incompatibilidades, permítanme que desde esta tribuna haga un emocionado recuerdo para todos ustedes de nuestro compañero Ángel Bernáldez, que creo que en estos días de Navidad necesitará el amparo y apoyo de todos para salir de la triste y lamentable enfermedad. Desde aquí, voy a pedir a la Divina Providencia que nos lo vuelva a incorporar.

En segundo lugar, señorías, creo que me toca cerrar el Pleno con esta intervención y, por su brevedad, permítanme que traslade una frase anónima. Dos cosas no pueden cambiar desde que el tiempo es tiempo: el discurrir del agua y el calor dulce y extraño de una buena amistad. Felices Navidades a todas sus señorías y a todas sus familias.

A continuación, paso a presentar el dictamen, con el permiso de la Presidencia.

Señorías, presento a este Pleno el dictamen aprobado por la Comisión de Incompatibilidades en relación con los señores senadores siguientes: don Antonio Germán Beteta Barreda, don Carlos Floriano Corrales, don Carlos Gutiérrez González, don José Mendoza Cabrera, don Jesús Morlote Portilla, doña María Teresa Pascual Martínez y don Javier Sánchez-Simón Muñoz.

Este dictamen, señorías, es favorable y no propone incompatibilidad alguna en relación con los señores senadores citados, por lo que, de conformidad con el artículo 16.1 del Reglamento del Senado, se formula como dictamen de lista.

La ponencia constituida en la comisión examinó con todo detenimiento las declaraciones formuladas por los señores senadores citados, y en algunos casos les requirió las aclaraciones y documentación complementaria que estimó oportuna.

La comisión, señorías, se reunió el 9 de diciembre de 2003 y emitió dictamen favorable, que se publicó en el Boletín de la Cámara, Serie I, número 783, de 12 de diciembre de 2003 y es, por tanto, conocido por todas sus señorías.

Como lo expresa el propio dictamen, señor presidente, su aprobación tuvo lugar por unanimidad de la comisión.

En definitiva, no me cabe sino solicitar de todas sus señorías la aprobación de este dictamen por no existir causa alguna de incompatibilidad en los señores senadores citados.

Muchísimas gracias, señor presidente, y, reitero, feliz Navidad a todas sus señorías.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Desea intervenir algún portavoz? (*Denegaciones.*)

Señorías, antes de iniciar la votación del proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, les comunico que al finalizar la sesión plenaria se reunirá la Diputación Permanente en la sala de Comisiones, la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el antiguo salón de sesiones, la Comisión de Economía, Comercio y Turismo en la sala de Cuadros, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte en la sala de Tapices, la Comisión de Sanidad y Consumo en la sala Internacional y la Comisión Especial sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva en la sala 20.002.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TURISMO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL (S. 621/000173) (C. D. 121/000174) (Votación).

El señor PRESIDENTE: Comenzamos por la votación de las enmiendas al Título I.

Del Grupo Parlamentario Mixto votamos las enmiendas números 3, 7, 11, 14, 23, 36, 38 y 39, formuladas y defendidas por los senadores señores Cabrero y Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 16; en contra, 189; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas números 4, 5, 15 a 22, 27, 33, 34 y 35, de los mismos señores senadores.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 15; en contra, 134; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación votamos el resto de las enmiendas de los señores senadores Cabrero y Cuenca.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 73; en contra, 130; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 162, del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por el senador señor Quintana.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 15; en contra, 132; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos el resto de las enmiendas firmadas por el senador Quintana.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria número 563.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 78; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Acto seguido votamos la enmienda número 575, del mismo Grupo Parlamentario.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 18; en contra, 133; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos ahora la enmienda número 131, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 19; en contra, 132; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Seguidamente votamos las enmiendas números 317 a 324, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 74; en contra, 132; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió en tres bloques.

En primer lugar, enmiendas números 354, 360, 362, 378, 379, 412, 416, 419, 423 a 427, 429 y 432.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 17; en contra, 133; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del mismo grupo parlamentario, números 368 a 373, 380, 381, 382, 386, 389 a 400, 402, 404 a 408, 411 y 431.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 16; en contra, 138; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 78; en contra, 130; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas número 199 a 205, del Grupo Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Título II.
Enmiendas del Grupo Mixto, de los senadores Cabrero y Cuenca, números 41, 42, 43, 47 a 53, 56, 57, 59 y 63.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 15; en contra, 133; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 44, 45, 46, 54, 55, 58, 60, 61 y 62, de los mismos señores senadores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 75; en contra, 132; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de los senadores Cabrero y Cuenca.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 16; en contra, 190; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 164 y 165, del senador Quintana, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 79; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 582, del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 79; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 132, 136 y 137, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 20; en contra, 190; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 133 y 134, también del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 78; en contra, 131; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 135, también del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 20; en contra, 132; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 325 y 326, de la Entesa Catalana de Progrés.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 72; en contra, 133; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 434 y 441, del Grupo de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 16; en contra, 133; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas números 206 a 208, del Grupo Socialista. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 75; en contra, 129; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Título III. Enmiendas de los senadores Cabrero y Cuenca, del Grupo Mixto, números 69 y 74. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 16; en contra, 134; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el resto de las enmiendas presentadas por los senadores Cabrero y Cuenca. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 75; en contra, 132; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas números 166, 167 y 169, del senador Quintana, también del Grupo Mixto. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 77; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas números 168, y 170 a 175, también del senador Quintana. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 17; en contra, 133; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 576, del Grupo de Senadores de Coalicón Canaria. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 80; en contra, 131; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos la enmienda número 138, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 19; en contra, 130; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés números 327 y 328. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 77; en contra, 131; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 455 a 459. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 18; en contra, 133; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda numero 464 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 78; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 16; en contra, 132; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas números 209 a 217 del Grupo Parlamentario Socialista. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Título IV. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Enmiendas de los señores senadores Cabrero y Cuenca números 78 y 79.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 77; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas a este título de los senadores, señores Cabrero y Cuenca.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 17; en contra, 133; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 176 del senador, señor Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 77; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 329 y 332 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 78; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 139 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 23; en contra, 133; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta las enmiendas números 465 y 467 y vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 424, 425, 426 y 427 del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 218 a 223 y vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 631 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Título V.
Votamos las enmiendas de los senadores, señores Cabrero y Cuenca, números 86, 93, 97, 99 y 102.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 16; en contra, 131; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votación de las enmiendas de los mismos señores senadores, números 89, 92 y 95.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 16; en contra, 193; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de los senadores, señores Cabrero y Cuenca.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 132; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 177, 180, 181 y 182 del senador, señor Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 19; en contra, 135; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas de dicho parlamentario, señor Quintana.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 197 y 198 del senador, señor Mur, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 80; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria número 577.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 80; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 583, del mismo grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 19; en contra, 133; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 140, 143 y 146, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 17; en contra, 134; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 141, 147 y 148 del mismo Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 18; en contra, 194; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas de dicho grupo parlamentario.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 132; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Enmienda número 331 y vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 661, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió números 468, 471, 472, 473, 487, 488, 492 a 510.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 16; en contra, 134; abstenciones, 62.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del mismo grupo parlamentario números 470, 474 a 486, 489 y 490.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 80; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 491 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 17; en contra, 192; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda del mismo grupo parlamentario de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas números 641, 643, 646, 660 y 661 del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas números 224 a 248 y vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas número 643 y 661, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, sometemos a votación las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias, finales y preámbulo. En primer lugar, las enmiendas a éstas del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Cabrero Palomares y Cuenca Cañizares, números 108 y 128.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 15; en contra, 193; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 109, 110, 115, 122 a 125, firmadas también por los senadores señores Cabrero y Cuenca.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 17; en contra, 133; abstenciones, 63.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas de dichos señores senadores.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 188, 189 y 190 del senador señor Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 19; en contra, 133; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas presentadas por el senador señor Quintana a este proyecto.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 80; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. En primer lugar, las números 578 y 579.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 79; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmienda número 581 del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 20; en contra, 132; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 149, 150, 151 y 152 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 19; en contra, 134; abstenciones, 59.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 153 y 154 del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 79; en contra, 131; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 333 a 346 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 77; en contra, 131; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 518, 519, 521, 524, 527 y 543 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 17; en contra, 131; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 520, 546 y 549 del mismo grupo parlamentario.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 20; en contra, 193.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, sometemos a votación la número 315.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmiendas números 249 a 316, a excepción de la número 315 que ya ha sido votada, y vuelta al texto del Congreso de lo modificado por la enmienda número 584, del Grupo Parlamentario Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 77; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Propuestas de modificación del dictamen. Con el número de registro 63039 hay una propuesta de modificación del dictamen firmada por todos los grupos parlamentarios. ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada por asentimiento.

Sometemos a votación la propuesta de modificación del dictamen con el número de registro 63.069, firmada por todos los grupos. ¿Tienen sus señorías alguna duda? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, dos; en contra, 200; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada

Sometemos a votación el dictamen. *(El señor Albistur Marin pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señoría.

El señor ALBISTUR MARIN: Señor presidente, queremos pedir dentro de este bloque votación separada de las disposiciones adicionales undécima y undécima bis.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sometemos a votación los artículos 1,3, 4, 5, 13 bis, 44, 44 bis, 45, 47 a 51, 54, 88, 90.Dos y Tres, 104 bis, 111, disposiciones adicionales 1a 6, 10, 10 bis, 12, 12 bis, 13 bis, 17, 18, 22, 23, 27 a 31, 33, 34, 36 a 38, disposiciones transitorias 7 y 8, disposición derogatoria segunda y disposiciones finales 1, 2, 5, 6, 10, 10 bis, 11 y 11 bis.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 199; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

A continuación sometemos a votación las disposiciones adicionales 11 y 11 bis.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 213.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votación de los artículos 2, 7, 15 a 22, 23, 42, 43, 46, 59, 65, 75, 76, 78, 90.Uno, 104, 105 a 110, disposiciones adicionales 9, 13, 15, 16, 19, 19 bis, 24 a 26 y disposiciones finales 3, 4 y 7 a 10.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 137; en contra, 76.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Sometemos a votación el dictamen de los artículos 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22 bis, 24, 41, 42 bis, 52, 53, 55 a 58 bis, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78 bis, 79 a 87, 89, 90 bis, 91 previo, 91, 92, 93, 94 a 103.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 136; en contra, 16; abstenciones, 60.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Sometemos a votación los artículos 112 a 116, disposiciones adicionales 7, 8, 20, 21, 21 ter, 32, 35, 39, disposiciones transitorias 1 a 6 y disposición derogatoria primera.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 135; en contra, 17; abstenciones, 61.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Por último, sometemos a votación la disposición adicional 19 bis.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 133; en contra, 78.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto remitido por Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 25 DE ABRIL DE 1994, HECHO EN MADRID EL 8 DE ABRIL DE 2003 (S. 610/000259) (C. D. 110/000259).

El señor PRESIDENTE: Punto tercero del orden del día: Conocimiento por el Pleno de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

Convenio complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 25 de abril de 1994, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda autorizado.

— CANJE DE NOTAS, DE FECHAS 13 DE MARZO Y 15 DE ABRIL DE 2003, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y CANADÁ SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE CANADÁ DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1988 (S. 610/000260) (C. D. 110/000260).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, de fechas 13 de marzo y 15 de abril de 2003, constitutivo de Acuerdo entre España y Canadá sobre la modificación del Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canadá de 15 de septiembre de 1988.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS POR CARRETERA, HECHO EN TIRANA EL 10 DE ABRIL DE 2003 (S. 610/000261) (C. D. 110/000261).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Albania sobre transporte internacional de viajeros y mercancías por carretera, hecho en Tirana el 10 de abril de 2003.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— ENMIENDA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONVENCIÓN SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS, FIRMADA EN GINEBRA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2001 (S. 610/000262) (C. D. 110/000262).

El señor PRESIDENTE: Enmienda al artículo 1 de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, firmada en Ginebra el 21 de diciembre de 2001.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— PROTOCOLO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR SOBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, HECHO EN ARGEL EL 31 DE JULIO DE 2002 (S. 610/000263) (C. D. 110/000263).

El señor PRESIDENTE: Protocolo entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre circulación de personas, hecho en Argel el 31 de julio de 2002.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ALBANIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, HECHO EN MADRID EL 5 DE JUNIO DE 2003 (S. 610/000264) (C. D. 110/000264).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República de Albania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Madrid el 5 de junio de 2003.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO, HECHO EN MADRID EL 7 DE OCTUBRE DE 2002 (S. 610/000265) (C. D. 110/000265).

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, hecho en Madrid el 7 de octubre de 2002.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— CANJE DE NOTAS, DE FECHAS 13 Y 14 DE ABRIL DE 2003, ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE KUWAIT CONSTITUTIVO DE ACUERDO SOBRE EL ESTATUTO DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS EN KUWAIT (S. 610/000266) (C. D. 110/000266).

El señor PRESIDENTE: Canje de Notas, de fechas 13 y 14 de abril de 2003, entre el Reino de España y el Estado de Kuwait constitutivo de acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas Armadas Españolas en Kuwait.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda autorizado.

— ACUERDO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HECHO EN MADRID EL 8 DE ABRIL DE 2003 (S. 610/000267) (C. D. 110/000267).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo de coproducción cinematográfica entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda autorizado.

— DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE GUATEMALA AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980 (S. 610/000268) (C. D. 110/000268).

El señor PRESIDENTE: Declaración de aceptación por España de la Adhesión de Guatemala al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda autorizado.

— CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, HECHO EN MADRID EL 8 DE ABRIL DE 2003 (S. 610/000269) (C. D. 110/000269).

El señor PRESIDENTE: Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, hecho en Madrid el 8 de abril de 2003.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda autorizado.

— CONVENIO DE ROTTERDAM PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL, HECHO EN ROTTERDAM (PAÍSES BAJOS) EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998 (S. 610/000270) (C. D. 110/000270)

El señor PRESIDENTE: Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, hecho en Rotterdam (Países Bajos) el 10 de septiembre de 1998.

¿Se puede entender autorizado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda autorizado.

— CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE GUINEA-BISSAU, HECHO EN MADRID, EL 7 DE FEBRERO DE 2003 (S. 610/000271) (C. D. 110/000271).

El señor PRESIDENTE: Convenio básico de cooperación entre el Reino de España y la República de Guinea-Bissau, hecho en Madrid el 7 de febrero de 2003.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda aprobado.

— ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA EN MATERIA DE INMIGRACIÓN, HECHO EN MADRID EL 1 DE JULIO DE 2003 (S. 610/000272) (C. D. 110/000273).

El señor PRESIDENTE: Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid, el 1 de julio de 2003.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda aprobado.

— CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LITUANIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO Y PROTOCOLO, HECHO EN MADRID EL 22 DE JULIO DE 2003 (S. 610/000273) (C. D. 110/000274).

El señor PRESIDENTE: Convenio entre el Reino de España y la República de Lituania para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y Protocolo, hecho en Madrid el 22 de julio de 2003.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda aprobado.

— PROTOCOLO AL CONVENIO DE 1979 SOBRE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA A LARGA DISTANCIA, RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE LA ACIDIFICACIÓN, DE LA EUTROFIZACIÓN Y DEL OZONO EN LA TROPOSFERA, HECHO EN GOTENBURGO, SUECIA, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 (S. 610/000274) (C. D. 110/000275).

El señor PRESIDENTE: Protocolo al Convenio de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia, relativo a la reducción de la acidificación, de la eutrofización y del ozono en la troposfera, hecho en Gotemburgo, Suecia, el 30 de noviembre de 1999.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento?
(*Asentimiento.*)
Queda aprobado.

— CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL CONTROL DE LOS SISTEMAS ANTIINCRUSTANTES PERJUDICIALES EN LOS BUQUES, HECHO EN LONDRES EL 5 DE OCTUBRE DE 2001 (S. 610/000275) (C. D. 110/000277).

El señor PRESIDENTE: Convenio internacional sobre el control de los sistemas antiincrustantes perjudiciales en los buques, hecho en Londres el 5 de octubre de 2001.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobado.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES:

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACIÓN CON DIVERSOS SEÑORES SENADORES (542/000018) (Votación).

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación, señorías, el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades. ¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobado.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:

— ELECCIÓN DE MIEMBROS SUPLENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (560/000001).

El señor PRESIDENTE: Elección de miembros de la Diputación Permanente.

En aplicación de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento del Senado, procede la cobertura de vacantes de los miembros suplentes existentes en este momento.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha formulado las siguientes propuestas. Como miembros suplentes, propone al excelentísimo señor don Luis Eduardo Cortés Muñoz, al excelentísimo señor don José Luis Morales Montero y al excelentísimo señor don Juan Van-Halen Acedo. ¿Acuerda la Cámara, por asentimiento, la decisión de nombrar a los senadores citados como miembros suplentes de la Diputación Permanente? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

El Grupo Parlamentario Socialista ha formulado, también, la propuesta de don Rafael Simancas como miembro suplente de la Diputación Permanente. ¿Acuerda la Cámara, por asentimiento, la elección del senador citado como miembro suplente de la Diputación Permanente? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

Antes de finalizar, quiero, en nombre de la Mesa, transmitir una sincera felicitación y los mejores deseos de todos los miembros de la Mesa a sus señorías, no sólo en estas

fechas, sino, sobre todo, a partir del 7 de enero, porque los sentimientos deben perdurar.

Permítanme que en esta última intervención —nunca se sabe si es la última, sobre todo tratándose del escaño que ocupamos— tenga obligatoriamente que formular un sentimiento de sincera gratitud.

Este presidente se incorporó a la Cámara pasada ya la mitad de la legislatura, apenas llevo un año, y quiero manifestar ante sus señorías —y no porque estemos en Navidad, pues de hecho lo he dicho en otros foros e incluso en momentos de tensión— mi inmensa gratitud por lo que supone participar en la Cámara Alta. Tuve oportunidad de participar durante dos legislaturas en el Congreso de los Diputados y tengo que manifestar que el grado de comprensión, incluso en el rodaje que conlleva el escaño que ocupo, por parte de todos ustedes ha sido excepcional.

Quiero extender este sentimiento mencionando mi reconocimiento a todos los compañeros de la Mesa que me han acompañado, a los vicepresidentes y secretarios.

De forma particular, quiero también expresar mi agradecimiento a las siguientes personas:

Al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Antolín Sanz, que también se ha incorporado a su nuevo cargo a mitad de la legislatura y me ha recibido con todo el calor.

A Juan José Laborda, como dije en mi toma de investidura y repito ahora públicamente, siempre presidente de esta Cámara y compañero durante muchos años en la comunidad, desde la divergencia política pero desde el respeto y el afecto entrañable que le tengo.

A Francesc Marimon, al que he conocido en esta Casa y que en la defensa de los principios de su nacionalismo ha sido no sólo comprensivo sino siempre respetuoso hasta el límite con las opciones contrarias.

A Isidre Molas, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, que en su actividad y en la Junta de Portavoces ha tenido una actitud no sólo inteligente y de talento sino de comprensión a este presidente, que ha aprendido mucho en los últimos 12 meses.

A Joseba Zubia, y lo digo de manera especial porque el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos en esta Cámara, incluidos los viajes que hemos hecho al extranjero, ha sido un ejemplo de respeto, tolerancia y comprensión no sólo al presidente sino también a la Mesa.

A Froilán Rodríguez, que, desde Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, ha sido no sólo comprensivo, sino un colaborador vital en muchos de los temas para que el funcionamiento fuera correcto.

Al senador Cabrero, que ahora no está presente, como representante del Grupo Parlamentario Mixto, quiero transmitirle mi agradecimiento, que hago extensivo a los senadores Cuenca, Mur, Quintana y a todos los que han participado en dicho grupo, del que se han marchado activistas fundamentales como la señora De Boneta y otros que también tengo en el recuerdo.

A los letrados de la Cámara, que con toda legitimidad gozan del prestigio que tiene el Cuerpo, y a todo el personal de la Cámara, en especial a los ujieres y estenotipistas. Todos ellos han colaborado, y a veces les hemos exigido más de lo que se exigiría a un funcionario público.

No sabemos lo que va a pasar en marzo, no sabemos dónde vamos a estar, pero créanme que me siento orgulloso de haber estado, al menos, 13 meses sentado en un escaño desde el que sólo he recibido enseñanzas, comprensión y ayuda. Esté donde esté, porque, como todos, no sé lo que me deparará el destino, quiero que sepan que, personal y particularmente, tendrán un amigo.

Esta mañana muchos de los intervinientes han dicho que la política había que humanizarla y la divergencia po-

lítica no puede ocultar esa humanización de la política, mucho más en este momento, cuando a lo mejor hace falta un esfuerzo añadido de comprensión y de humanización de las relaciones.

En definitiva, queridos amigos y senadores, se levanta la sesión y algo más. *(Fuertes y prolongados aplausos de los señores senadores puestos en pie.)*

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.